No. GS-2025- 034053 **UPRES-JEFAT-38.2**

No. 13. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8

Santa Marta D.T.C.H., **08 de Mayo de 2025.**

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida Circunvalar No. 45 - 124
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato **No. 67-8-20042-2024**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2025**	**Hasta**	**30/04/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Comunicación Oficial No. **GS-2024-038490-REGI8** del **15 DE ABRIL DE 2024,** el señor Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS,** obrando en calidad de **Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8,** nombró como Supervisor del presente Contrato, al señor Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 13**

1. **Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 15 a 30 de Abril de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-030182-DEMAG de 10 de Mayo de 2024.**

2. **Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Mayo de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-036958-DEMAG de 07 de Junio de 2024.**

3. **Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Junio de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-043909-DEMAG de 06 de Julio de 2024.**

4. **Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Julio de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-051134-DEMAG de 05 de Agosto de 2024.**

5. **Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Agosto de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-057468-DEMAG de 05 de Septiembre de 2024.**

6. **Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Septiembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-065578-DEMAG de 05 de Octubre de 2024.**

7. **Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Octubre de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-072130-DEMAG de 01 de Noviembre de 2024.**

8. **Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Noviembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-080257-DEMAG de 05 de Diciembre de 2024.**

9. **Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Diciembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-001094-DEMAG de 05 de Enero de 2025.**

10. **Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Enero de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-008518-DEMAG de 05 de Febrero de 2025.**

11. **Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 28 de Febrero de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-016772-DEMAG de 05 de Marzo de 2025.**

12. **Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Marzo de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-024494-DEMAG de 03 de Abril de 2025.**

13. **Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Abril de 2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-034053-DEMAG de 08 de Mayo de 2025.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-8-20042-2024**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO**

	QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA
Contratista	**CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**
Representante legal	**KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ** **C.C. 44.151.474 de Soledad – Atlántico** **Nit: 901.237.921-5** **Carrera 14 No. 22 – 45 Barrio Los Alcázares - Teléfono: 431 23 75** **Santa Marta – Magdalena**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 30.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$ 15.000.000,00**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 45.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**441 Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**15 de Abril de 2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31 de Diciembre de 2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**01 de Enero de 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**30 de Junio de 2025**
Adiciones	**SI**
Modificatorios	**SI**
Prorrogas	**SI**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 18 de Abril de 2024 se realiza Reunión Administrativa inicio de contrato contando con la presencia de la señora **KATIUSCA FUENMAYOR MORA,** quien es la encargada de atención al usuario de la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** en la ciudad de Santa Marta, con quien se tiene el Contrato **No. 67-8-20042-2024,** requerida de manera formal mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-023706-DEMAG,** de fecha **16 de abril de 2024,** a fin de tratar temas relacionados con la Supervisión y Control del mismo.

- El día 30 de Abril de 2024 mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-027328-DEMAG,** se realiza requerimiento a mi Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS,** Jefe Regional de Aseguramiento en

Salud No. 8, ordenar a quien corresponda se realice unas corrección de datos del Contrato **No. 67-8-20042-2024,** con la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA** y a su vez sean asignados los permisos correspondientes al ingreso a la plataforma SECOP II teniendo en cuenta que al tratar de ingresar no cuento con los mismos para desarrollar las actividades como supervisor.

- El día 08 de Mayo de 2024, se realizó la **Modificación No. 001** a los ítems la cual fue requerida mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-027328-DEMAG,** a mi Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS,** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, ordenar a quien corresponda se realice unas corrección de datos del Contrato **No. 67-8-20042-2024,** con la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**, en el ítem Funciones Generales en su Literal K se evidencia el nombre del "jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar con copia al grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar", así mismo este error persiste en el ítem Deberes en sus Literales B, C, E, H, J, K, en la nota de IMPORTANTE y en el ítems de PROHIBICIONES, en su último punto.

 Aunado a esto la Aceptación de Oferta Proceso **PN-RASES8 DEMAG MIC-048-2024** del Contrato antes mencionado en el ítems denominado **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** manifiesta que el servicio será prestado en las instalaciones del **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** ubicado en la Calle 69 No. 45 – 52 en la ciudad de Santa Marta, la cual se debe corregir ya que la dirección de la prestación del servicio en la Ciudad de Santa Marta es la Carrera 14 No 22 – 45 Barrio Los Alcázares, en el ítems **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** en el punto 3, se evidencia **"Unidad Prestadora de Salud Cesar del Departamento de Policía Cesar",** y en los punto 6 y 8 se evidencia **"Departamento de Policía Cesar",** en el ítems denominado **OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR FRENTE A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE,** en su punto 7, y su respectiva **NOTA,** se evidencia nuevamente **"Unidad Prestadora de Salud Cesar del Departamento de Policía Cesar"** y a su vez sean asignados los permisos correspondientes al ingreso a la plataforma SECOP II teniendo en cuenta que al tratar de ingresar no cuento con los mismos para desarrollar las actividades como supervisor.

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-057138-DEMAG,** de fecha **04 de Septiembre de 2024,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ,** "solicitud de aceptación de adición y prorroga No. 1 de vigencias futuras 2025 al contrato **No. 67-8-20042-2024, CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA",** obteniendo respuesta de aceptación por parte de la entidad en mención el día 11 de Septiembre de 2024, por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($15.000.000,00)** desde el 01 de enero al 30 de junio para la vigencia 2025, así mismo se solicitó a mi Coronel Manuel Felipe Lizarazo Rojas, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, solicitud plan de compras adición y prorroga No. 1 mediante Comunicación Oficial No. **GS-2024-062655-DEMAG,** de fecha **24 de Septiembre de 2024,** a fin de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente.

- El día 18 de Octubre de 2024 se realizó la **Modificación No. 002,** de adición y prorroga al contrato **No. 67-8-20042-2024,** requerida mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-059449-DEMAG,** de fecha 12 de Septiembre de 2024, se realiza requerimiento a mi Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS,** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, ordenar a quien corresponda se realice el trámite administrativo correspondiente a fin de realizar la adición y prorroga entre el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** del Contrato **No. 67-8-20042-2024,** quedando establecido para la vigencia 2025 un presupuesto de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($15.000.000,00),** para un valor total del contrato de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00),** y siendo prorrogado para la vigencia 2025 hasta el 30 de Junio de 2025.

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-062655-DEMAG,** de fecha 24 de Septiembre de 2024, se realiza **"solicitud plan de compras adición y prorroga No. 1 de vigencias futuras 2025 al contrato No. 67-8-20042-2024, CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA",** por valor de $15.000.000,00.

- El día 01 de Noviembre de 2024 mediante comunicación oficial **No. GS-2024-072261-DEMAG,** se solicitó a mi Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS,** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, ordenar a quien corresponda se realice el trámite administrativo correspondiente al cambio de Supervisor del Contrato **No. 67-8-20042-2024** por vacaciones del titular, quedando establecido mediante acta de entrega **No. AC-2024-011547-DEMAG, "QUE TRATA DE LA ENTREGA DE SEÑOR SUBINTENDENTE ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA, JEFE DE SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD ESPRI DEMAG, QUIEN SE DISPONE A DISFRUTAR DE SU PERIODO VACACIONAL DE LA VIGENCIA 2024, COMPRENDIDO DEL 01/11/2024 AL 01/12/2024",** la cual se realizó a la señora Patrullera **ISIS GUILLERMINA CHAMORRO ARBOLEDA,** Secretaria Jefatura UPRES DEMAG, identificada con documento de identidad **No. 1.082.935.488,** como Supervisora encargada mientras el suscrito, se dispone a disfrutar de su periodo vacacional, informando de todas las consignas y novedades con respecto al contrato.

- Mediante comunicación oficial **No. GS-2025-000460-DEMAG,** de fechas 03 de enero de 2025, direccionado a mi Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS,** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, en donde se justifica la reserva presupuestal mediante el "Informe de reserva presupuestal contrato No. 67-8-20042-2024, CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

- **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Junio del año 2025 o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).

- **FORMA DE EJECUCIÓN:** La ejecución del presente contrato se requiere bajo la modalidad de tracto sucesivo, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso para cumplir con el objetivo del contrato.

- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** el servicio se prestara en las instalaciones del **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** ubicado en la Carrera 14 No. 22 – 45 de la ciudad de Santa Marta Departamento del Magdalena.

- **MONEDA DEL CONTRATO:** Pesos Colombianos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, Parafiscales.	SI	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.	**SI**	

LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE". La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como "NO CUMPLE". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, Etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
Capacidad Operativa y Justificación: El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014, (Esta certificación debe de ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso).	**SI**	
Se requiere que el oferente asuma la distribución de los materiales Ortopédicos, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	**SI**	
El oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS, cabe aclarar que los Diplomas, Actas de Grado y de más estudios realizados deberán reposar en la Oficina de Talento Humano de la entidad seleccionada.	**SI**	
Los costos de envió, embalajes, seguros y trasporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.	**SI**	
La calidad de los elementos a adquirir debe de ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en mercado y las garantías mínimas de 6 meses.	**SI**	
El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos.	**SI**	
Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.	**SI**	
El oferente garantizará un Stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el terminó de una duración del contrato.	**SI**	
Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001, del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico Científico de la cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.	**SI**	
Aceptar los requisitos para prestar la atención de los usuarios: La orden expedida por la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios y en especial el Instructivo 009/DISAN-AGESA-70 "Modelo de Atención en Salud Familiar con enfoque de Riesgo de la Policía Nacional – Lineamientos para la Red Externa".	**SI**	
El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.	**SI**	
El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas.	**SI**	
CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada de este último que cumple con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexara el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).	**SI**	
El futuro contratista ser compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	**SI**	
El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el Comité Técnico.	**SI**	
Entrega de los documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	**SI**	
Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo estableció en el Artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que la sustituya.	**SI**	
Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicable a la tarea contratada en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores contratistas.	**SI**	

Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que contemple habilidades para la tarea.	SI	
Copia del plan de trabajo con el SGSST, previene acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.	SI	
Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato de trabajo para articular actividades de prevención y control y su pericón de la actividad contratada.	SI	
Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral.	SI	
Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1075 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	SI	
El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso	SI	
Personal profesional y técnico: el oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamientos terapéuticos con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas. Técnico Ortesista certificado. Diligenciar el anexo de idoneidad del recurso humano.	SI	
El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, de igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.	SI	

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-027292-DEMAG,** de fecha **30 de Abril de 2024,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ,** radicación de facturas por servicios prestados mediante contrato **No. 67-8-20042-2024, CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** para lo cual también se toma contacto telefónico con la referente en la ciudad de Santa Marta la señora **KATIUSCA FUENMAYOR MORA,** quien manifiesta que la funcionaria encargada de realizar el proceso de facturación de la empresa quien está ubicada en la ciudad de Barranquilla por ser esa su sede principal sufrió un accidente y en la actualidad se encuentra excusada del mismo y que una vez se reincorpore a sus actividades laborales realizara este trabajo a fin de subsanar las novedades y así nosotros poder realizar el trámite respectivo ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para el pago.

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-036145-DEMAG,** de fecha **05 de Junio de 2024,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ,** radicación de facturas por servicios prestados, para lo cual el día 06 de Junio de 2024, la señora **KATIUSCA FUENMAYOR MORA,** realiza radicación de factura por valor de $6.387.584,00, los cuales corresponden a los 15 días prestados del mes de abril y mayo, una vez culmine el proceso de auditoria se realizará el trámite respectivo ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para el pago a la entidad.

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.01,** de fecha **27 de Junio de 2024,** por valor **$6.387.585,00** relacionados en **76** facturas.

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-043679-DEMAG,** de fecha **05 de Julio de 2024,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ,** radicación de facturas por servicios prestados, para lo cual a la fecha no se ha realizado proceso de radicación de las misma, una vez allegada se realizará el trámite respectivo ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para el pago a la entidad.

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.02,** de fecha **22 de Julio de 2024,** por valor **$3.725.404,00** relacionados en **43** facturas.

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-049839-DEMAG,** de fecha **31 de Julio de 2024,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ,** radicación de facturas por servicios prestados, para lo cual a la fecha no se ha realizado proceso de radicación de las misma, una vez allegada se realizará el trámite respectivo ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para el pago a la entidad.

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.03,** de fecha **13 de Agosto de 2024,** por valor **$1.938.344,00** relacionados en **30** facturas.

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-057437-DEMAG,** de fecha **05 de Septiembre de 2024,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ,** radicación de facturas por servicios prestados, para lo cual a la fecha no se ha realizado proceso de radicación de las misma, una vez allegada se realizará el trámite respectivo ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para el pago a la entidad.

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.04,** de fecha **01 de Octubre de 2024,** por valor **$2.448.116,00** relacionados en **26** facturas.

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-064969-DEMAG,** de fecha **03 de Octubre de 2024,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ,** radicación de facturas por servicios prestados, para lo cual a la fecha no se ha realizado proceso de radicación de las misma, una vez allegada se realizará el trámite respectivo ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para el pago a la entidad.

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.05,** de fecha **17 de Octubre de 2024,** por valor **$1.346.738,00** relacionados en **18** facturas.

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-071708-DEMAG,** de fecha **30 de Octubre de 2024,** se solicitó a mi Mayor LUIS EDUARDO MEJÍA RUÍZ, Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena, "designación como supervisor provisional por periodo vacacional del titular al contrato **No. 67-8-20042-2024".**

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-071818-DEMAG,** de fecha **31 de Octubre de 2024,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ,** radicación de facturas por servicios prestados, para lo cual a la fecha no se ha realizado proceso de radicación de las misma, una vez allegada se realizará el trámite respectivo ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para el pago a la entidad.

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.06,** de fecha **03 de Diciembre de 2024,** por valor **$1.673.487,00** relacionados en **18** facturas.

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.07,** de fecha **11 de Diciembre de 2024,** por valor **$1.673.487,00** relacionados en **18** facturas.

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.08,** de fecha **19 de Diciembre de 2024,** por valor **$2.408.414,00** relacionados en **07** facturas.

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2024-084770-DEMAG,** de fecha **23 de Diciembre de 2024,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ,** solicitud facturación, y entrega de suministro de elementos prefabricados de contrato CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA, Contrato No. 67-8-20042-2024, una vez allegada se realizará el trámite respectivo ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para el pago a la entidad.

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.09,** de fecha **27 de Diciembre de 2024,** por valor **$255.814,00** relacionados en **06** facturas.

- El día 03 de Noviembre de 2024, se realiza tramite interno para pagos a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** por valor de $ 1.673.487,00, ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, saldos correspondientes a los servicios prestados en el mes de noviembre y soportados en 18 facturas por parte de esta entidad.

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2025-004605-DEMAG,** de fecha **21 de Enero de 2025,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ,** el siguiente requerimiento **"Solicitud certificación formal de saldo al Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA".**

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2025-008215-DEMAG,** de fecha **05 de Febrero de 2025,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ,** el siguiente requerimiento **"Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA",** es de aclarar que la entidad reporta facturación en la plataforma SIIF NACIÓN por valor de **CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS $419.925,00,** los cuales se está a la espera de la radicación de la factura por la entidad ante la oficina de central de cuentas a fin de realizar el trámite administrativo correspondiente por esta UPRES ante la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.**

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2025-011413-DEMAG,** de fecha **17 de Febrero de 2025,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ,** el siguiente requerimiento **"Solicitud certificación formal de saldo al Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA".**

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.10,** de fecha **25 de Febrero de 2025,** por valor **$419.925,00** relacionados en **09** facturas.

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2025-016272-DEMAG,** de fecha **05 de Marzo de 2025,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ, "RADICACIÓN DE FACTURAS POR SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE CONTRATO No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA",** para lo cual a la fecha no se ha realizado proceso de radicación de las misma, una vez allegada se realizará el trámite respectivo ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para el pago a la entidad.

- Remisión para pagos mediante formato Código (2BS-FR-0045) Constancia de Recibido a Satisfacción **No.11,** de fecha **17 de Marzo de 2025,** por valor **$3.109.672,00** relacionados en **19** facturas.

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2025-023764-DEMAG,** de fecha **01 de Abril de 2025,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ, "RADICACIÓN DE FACTURAS POR SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE CONTRATO No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA",** para lo cual a la fecha no se ha realizado proceso de radicación de las misma, una vez allegada se realizará el trámite respectivo ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para el pago a la entidad.

- Mediante Comunicación Oficial **No. GS-2025-031396-DEMAG,** de fecha **01 de Mayo de 2025,** se solicitó a la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y en cabeza de su Representante Legal, **KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ, "RADICACIÓN DE FACTURAS POR SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE CONTRATO No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA",** para lo cual a la fecha no

se ha realizado proceso de radicación de las misma, una vez allegada se realizará el trámite respectivo ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para el pago a la entidad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(350)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(91)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Santa Marta después de realizado el servicio y el plan de pagos, dentro de los sesentas (60) días calendario siguientes a la prestación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única – radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena, los primeros cinco (05) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes a la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena. No obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 45.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 17.519.674,00	38,93%
Valor total facturado	$ 17.519.674,00	38,93%
Valor facturado pendiente de pago	$ 3.735.444,00	8,30%
Valor pagado	$ 17.519.674,00	38,93%
Valor pendiente de entrega	$ 23.744.882,00	52,77%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 6.387.585,00	27/06/2024	$ 6.387.585,00	76 Facturas	$ 6.160.633,00	$ 226.952,00	259996024
02	$ 3.725.404,00	22/07/2024	$ 3.725.404,00	43 Facturas	$ 3.603.967,00	$ 121.437,00	268443224
03	$ 1.938.344,00	13/08/2024	$ 1.938.344,00	30 Facturas	$ 1.877.032,00	$ 61.312,00	298410624
04	$ 2.448.116,00	01/10/2024	$ 2.448.166,00	26 Facturas	$ 2.372.589,00	$ 75.527,00	430815524
05	$ 1.346.738,00	17/10/2024	$ 1.346.738,00	18 Facturas	$ 1.303.207,00	$ 43.531,00	458457424
06	$ 1.673.487,00	04/12/2024	$ 1.673.487,00	18 Facturas	$ 1.605.899,00	$ 67.588,00	476322324
07	$ 1.071.216,00	11/12/2024	$ 1.071.216,00	11 Facturas	$ 1.032.867,00	$ 38.349,00	507670424
08	$ 2.408.414,00 $ 255.814,00	19/12/2024 27/12/2024	$ 2.664.228,00	07 Facturas 06 Facturas			
09	$ 419.925,00	25/02/2025	$ 419.925,00	09 Facturas			
11	$ 3.109.672,00	17/03/2025	$ 3.109.672,00	19 Facturas	$ 2.983.874,00	$ 125.798,00	113234725

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-8-20042-2024**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular 301 271 07 07

GS-2024-023706-DEMAG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
GRUPO MEDICINA LABORAL MAGDALENA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUMEL - 29.25

Santa Marta, 16 de abril de 2024

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Calle 69 No. 45 – 52 Barranquilla – Atlántico
Carrera 14 No. 22 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es
Santa Marta – Magdalena

Asunto: Solicitud reunión administrativa inicio de contrato CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA, Contrato No. 67-8-20042-2024.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a ustedes se estudie la posibilidad de habilitar un espacio en su agenda a fin de realizar las coordinaciones necesarias para la prestación del servicio teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial No. GS-2024-038490-REGI8 fechado el 15 de abril de 2024 fui nombrado como Supervisor del Contrato No. 67-8-20042-2024, con la entidad CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA, el cual tiene como objeto ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",*** por valor inicial de TREINTA MILLONES DE PESOS $30.000.000,00.

Así mismo y aunado a esto mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-038492-REGI8 fechado el 15 de abril de 2024, se notificó del inicio de ejecución del contrato antes relacionado a la señora KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ, identificada con Documento 44.151.474, y quien obra como Representante Legal, de la entidad CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA, con Nit: 901.237.921-5, y el cual cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.

Agradezco su atención prestada a nuestra solicitud.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Jose Maz Lapeira
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Grupo Medicina Laboral
Cédula: 84453166
Dependencia: Grupo Medicina Laboral Magdalena
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
16/04/2024 3:26:05 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-027292-DEMAG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
GRUPO MEDICINA LABORAL MAGDALENA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUMEL - 29.25

Santa Marta, 30 de abril de 2024

Señor (a)
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal
Carrera 14 No. 22 – 45
Santa Marta

Asunto: Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribió con ustedes el Contrato **No. 67-8-20042-2024,** el cual tiene como objeto ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",*** solicito a ustedes se realicen los trámites administrativos correspondientes al interior de su entidad a fin de que se pueda generar el proceso de facturación y ser radicados en la Oficina de Auditoría Medica de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y así efectuar los pagos correspondientes a los servicios prestados por ustedes ante la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 8, **LAS CUALES SERÁN RECEPCIONADAS LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.**

Estas deberán ser allegadas debidamente foliadas a **LÁPIZ** con los respectivos pagos de:

- ***APORTES PARAFISCALES.***
- ***APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.***
- ***SOPORTES DE PLANILLAS DE RESUMEN DE PAGOS.***

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Jose Maz Lapeira
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Grupo Medicina Laboral
Cédula: 84453166
Dependencia: Grupo Medicina Laboral Magdalena
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
30/04/2024 3:40:48 p. m.

Anexo: no
Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
GRUPO MEDICINA LABORAL MAGDALENA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1788417418

UPRES-GUMEL - 3.1

Soledad, 30 de abril de 2024

Señor (a) teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida Circunvalar No. 45 - 124
Soledad – Atlántico

Asunto: Solicitud corrección de datos del Contrato No. 67-8-20042-2024, con la entidad CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se realicen las correcciones correspondientes al Contrato **No. 67-8-20042-2024,** del cual se me fue notificado como supervisor del mismo mediante comunicación oficial No. GS-2024-038490-RASES8-GRUCO-29.25, de fecha 15/04/2024 y el cual fue celebrado con la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** con **Nit: 901.237.921-5** y tiene por objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",** el cual dio inicio el día 15 de Abril de 2024, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS $30.000.000,00,** ya que una vez y verificando la Comunicación Oficial **No. GS-2024-038490-RASES8-GRUCO-29.25** en el ítem **Funciones Generales** en su Literal **K** se evidencia el nombre del ***"jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar con copia al grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar"***, así mismo este error persiste en el ítem **Deberes** en sus Literales **B, C, E, H, J, K,** en la nota de **IMPORTANTE** y en el ítems de **PROHIBICIONES**, en su último punto.

Aunado a esto la Aceptación de Oferta Proceso **PN-RASES8 DEMAG MIC-048-2024** del Contrato antes mencionado en el ítems denominado **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** manifiesta que el servicio será prestado en las instalaciones del **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** ubicado en la Calle 69 No. 45 – 52 en la ciudad de Santa Marta, la cual se debe corregir ya que la dirección de la prestación del servicio en la Ciudad de Santa Marta es la Carrera 14 No 22 – 45 Barrio Los Alcázares, en el ítems **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** en el punto ***3,*** se evidencia ***"Unidad Prestadora de Salud Cesar del Departamento de Policía Cesar",*** y en los punto ***6 y 8*** se evidencia ***"Departamento de Policía Cesar",*** en el ítems denominado **OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR FRENTE A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE,** en su punto ***7,*** y su respectiva **NOTA,** se evidencia nuevamente ***"Unidad Prestadora de Salud Cesar del Departamento de Policía Cesar".***

Por otro lado solicito a mi Coronel me sean asignados los permisos correspondientes al ingreso a la plataforma SECOP II teniendo en cuenta que al tratar de ingresar no cuento con los mismos para desarrollar las actividades como supervisor.

Agradezco a mi Coronel, su atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Jose Maz Lapeira
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Grupo Medicina Laboral
Cédula: 84453166
Dependencia: Grupo Medicina Laboral Magdalena
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
30/04/2024 4:28:15 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1788417-GS

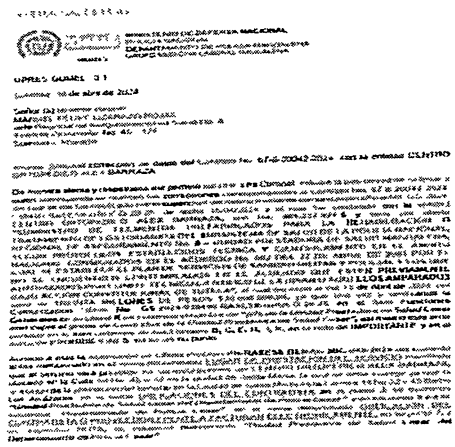
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

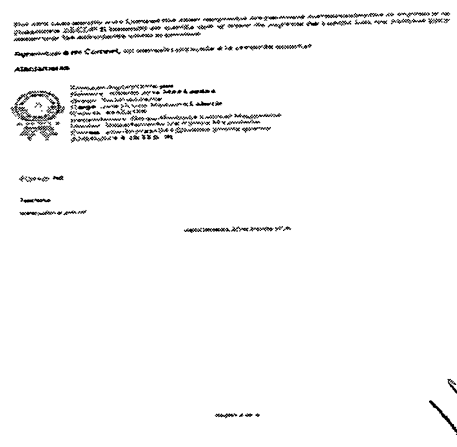
MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO No. 67-8-20042-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 Y CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.932.087 de Bogotá actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8** segun Orden interna No. 186 del 28 de noviembre de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la señora **KELLY PATRICIA OROZCO RUIZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 44.151.474, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA** identificada con el **NIT. 901.237.921-5** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato Nro. No **67-8-20042-2024**, que tiene por objeto ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N°8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA"***, previa las siguientes consideraciones:

A Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8** suscribió el Contrato de mínima cuantía identificado con el No. **67-8-20042-2024** con la entidad **CONTRATISTA** con fecha 09 de abril de 2024 que tiene por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS** ($30.000.000,00) M/CTE. Moneda legal colombiana.

B Que por medio comunicación oficial No. **GS-2024-027328-DEMAG**, de fecha 30 de abril del 2024 suscrito por el Señor Subintendente **ALBERT JOSE MAZ LAPEIRA** Supervisor del contrato, solicita al jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No8**, la corrección del contrato No **67-8-20042-2024,** suscrito entre el **CONTRATANTE** y la entidad **CONTRATISTA.**





C Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8, examina la solicitud a la corrección suscrita por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, del contrato 67-8-20042-2024 con la entidad CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA a lo que contesta de forma positiva y ordena realizar el respectivo acto administrativo.

D. Que La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8, en cumplimiento de su función como entidad aseguradora de la prestación de servicios de salud, con base en la jurisprudencia sobre la protección de los derechos fundamentales de los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, respeta y acata los fallos de la corte constitucional que refuerzan el principio de accesibilidad al servicio de salud.

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR los ítems de los términos en la aceptación de la oferta de del contrato 67-8-20042-2024 de fecha 09 de abril de 2024, quedando de la siguiente manera:

- **LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**: El servicio se prestará en las instalaciones de CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA ubicado en la carrera 14 No 22-45 del barrio los alcázares. Santa Marta, magdalena.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA NUMERALES 3, 6 Y 8**

 - 3 Responder en los plazos que la unidad Prestadora de Salud Magdalena, del Departamento de Policía Magdalena, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

 - 6 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA, deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Magdalena y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias

 - 8 Restituir al Departamento de Policía Magdalena los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

- **OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR FRENTE A FACTURAR ELECTRONICAMENTE NUMERAL 7**

 - La factura se puede direccional a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

 Los pagos a los cuales se obliga a la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Magdalena, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensual de Caja – PAC

 NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte de la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Magdalena, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOPII de Colombia Compra Eficiente.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y cláusulas del contrato principal y sus modificaciones, que no hayan sido modificadas en la presente modificación, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones

Para constancia se firma en Soledad 10/05/24

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8

EL CONTRATISTA

KELLY PATRICIA OROZCO RUIZ
Representante Legal – CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA

Elaboro IT ASORUBAL AMAYA SUAREZ – GRUCO-RASES8
Revisó IT MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ANGARITA – GRUCO – RASES8
Revisó MY JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA - GULOF- RASES8
Revisó TE LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ - ASJUR –RASES8 (E)

GS-2024-036145-DEMAG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
GRUPO MEDICINA LABORAL MAGDALENA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUMEL - 29.57

Santa Marta, 05 de junio de 2024

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Calle 69 No. 45 – 52 Barranquilla – Atlántico
Carrera 14 No. 22 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es, cobran.auxiliardeatencion2@gmail.com
Santa Marta – Magdalena

Asunto: Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribió con ustedes el Contrato **No. 67-8-20042-2024,** el cual tiene como objeto ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8–UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",*** solicito a ustedes se realicen los trámites administrativos correspondientes al interior de su entidad a fin de que se pueda generar el proceso de facturación y ser radicados en la Oficina de Auditoría Medica de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y así efectuar los pagos correspondientes a los servicios prestados por ustedes ante la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 8, **LAS CUALES SERÁN RECEPCIONADAS LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.**

Estas deberán ser allegadas debidamente foliadas a **LÁPIZ** con los respectivos pagos de:

- ***APORTES PARAFISCALES.***
- ***APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.***
- ***SOPORTES DE PLANILLAS DE RESUMEN DE PAGOS.***

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Jose Maz Lapeira
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Grupo Medicina Laboral
Cédula: 84453166
Dependencia: Grupo Medicina Laboral Magdalena
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
5/06/2024 9:23:16 a. m.

Anexo: no
Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 27 de Junio 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-8-20042-2024**
Constancia de recibido No.	**1**
Contratista:	**CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**
NIT del contratista:	**901.237.921 – 5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 30.000.000,00**
Plazo de ejecución:	**8 Meses y 20 Días (260) Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

entrega	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** **Supervisor de Contrato**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/05/2024 Al: 31/05/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	**N/A.**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES, AMBULATORIOS, HOSPITALARIO, DE URGENCIA DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD MÁS DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	$6.387.585,00	$6.387.585,00	$0,00	$6.387.585,00

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	FBE2539	4/06/2024	$ 99.036,00	$ 0	$ 99.036,00
2	FBE2540	4/06/2024	$ 25.384,00	$ 0	$ 25.384,00
3	FBE2540	4/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
4	FBE2541	4/06/2024	$ 25.384,00	$ 0	$ 25.384,00
5	FBE2541	4/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
6	FBE2542	4/06/2024	$ 198.070,00	$ 0	$ 198.070,00
7	FBE2543	4/06/2024	$ 37.050,00	$ 0	$ 37.050,00
8	FBE2544	4/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
9	FBE2545	4/06/2024	$ 172.140,00	$ 0	$ 172.140,00
10	FBE2545	4/06/2024	$ 253.520,00	$ 0	$ 253.520,00
11	FBE2546	4/06/2024	$ 97.841,00	$ 0	$ 97.841,00
12	FBE2547	4/06/2024	$ 96.286,00	$ 0	$ 96.286,00
13	FBE2548	4/06/2024	$ 52.376,00	$ 0	$ 52.376,00
14	FBE2549	4/06/2024	$ 75.502,00	$ 0	$ 75.502,00
15	FBE2550	4/06/2024	$ 75.502,00	$ 0	$ 75.502,00
16	FBE2551	4/06/2024	$ 270.899,00	$ 0	$ 270.899,00
17	FBE2552	4/06/2024	$ 99.036,00	$ 0	$ 99.036,00
18	FBE2553	4/06/2024	$ 99.036,00	$ 0	$ 99.036,00
19	FBE2554	4/06/2024	$ 58.304,00	$ 0	$ 58.304,00
20	FBE2556	4/06/2024	$ 61.262,00	$ 0	$ 61.262,00
21	FBE2604	4/06/2024	$ 61.262,00	$ 0	$ 61.262,00
22	FBE2557	4/06/2024	$ 22.911,00	$ 0	$ 22.911,00
23	FBE2559	4/06/2024	$ 25.384,00	$ 0	$ 25.384,00
24	FBE2559	4/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
25	FBE2558	4/06/2024	$ 83.224	$ 0	$ 83.224,00
26	FBE2560	4/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
27	FBE2561	4/06/2024	$ 25.384,00	$ 0	$ 25.384,00
28	FBE2562	4/06/2024	$ 18.525,00	$ 0	$ 18.525,00
29	FBE2589	4/06/2024	$ 99.036,00	$ 0	$ 99.036,00
30	FBE2563	4/06/2024	$ 25.384,00	$ 0	$ 25.384,00

31	FBE2564	4/06/2024	$ 83.224	$ 0	$ 83.224,00
32	FBE2565	4/06/2024	$ 45.822,00	$ 0	$ 45.822,00
33	FBE2566	4/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
34	FBE2566	4/06/2024	$ 25.384,00	$ 0	$ 25.384,00
35	FBE2567	4/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
36	FBE2568	4/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
37	FBE2569	4/06/2024	$ 22.911,00	$ 0	$ 22.911,00
38	FBE2570	4/06/2024	$ 25.384,00	$ 0	$ 25.384,00
39	FBE2570	4/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
40	FBE2571	4/06/2024	$ 99.036,00	$ 0	$ 99.036,00
41	FBE2572	4/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
42	FBE2573	4/06/2024	$ 99.036,00	$ 0	$ 99.036,00
43	FBE2574	4/06/2024	$ 99.036,00	$ 0	$ 99.036,00
44	FBE2575	4/06/2024	$ 18.525,00	$ 0	$ 18.525,00
45	FBE2576	4/06/2024	$ 45.822,00	$ 0	$ 45.822,00
46	FBE2577	4/06/2024	$ 99.036,00	$ 0	$ 99.036,00
47	FBE2578	4/06/2024	$ 122.524,00	$ 0	$ 122.524,00
48	FBE2603	4/06/2024	$ 49.518,00	$ 0	$ 49.518,00
49	FBE2579	4/06/2024	$ 22.911,00	$ 0	$ 22.911,00
50	FBE2580	4/06/2024	$ 237.036,00	$ 0	$ 237.036,00
51	FBE2581	4/06/2024	$ 31.114,00	$ 0	$ 31.114,00
52	FBE2582	4/06/2024	$ 52.376,00	$ 0	$ 52.376,00
53	FBE2583	4/06/2024	$ 25.384,00	$ 0	$ 25.384,00
54	FBE2584	4/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
55	FBE2584	4/06/2024	$ 25.384,00	$ 0	$ 25.384,00
56	FBE2585	20/05/2024	$ 99.036,00	$ 0	$ 99.036,00
57	FBE2586	4/06/2024	$ 43.150,00	$ 0	$ 43.150,00
58	FBE2587	4/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
59	FBE2588	4/06/2024	$ 45.836,00	$ 0	$ 45.836,00
60	FBE2590	4/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
61	FBE2590	4/06/2024	$ 25.384,00	$ 0	$ 25.384,00
62	FBE2591	4/06/2024	$ 75.502,00	$ 0	$ 75.502,00
63	FBE2592	4/06/2024	$ 99.036,00	$ 0	$ 99.036,00
64	FBE2605	5/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
65	FBE2593	4/06/2024	$ 40.142,00	$ 0	$ 40.142,00
66	FBE2594	4/06/2024	$ 40.182,00	$ 0	$ 40.182,00
67	FBE2595	4/06/2024	$ 95.555,00	$ 0	$ 95.555,00
68	FBE2595	4/06/2024	$ 25.384,00	$ 0	$ 25.384,00
69	FBE2596	4/06/2024	$ 99.036,00	$ 0	$ 99.036,00
70	FBE2597	4/06/2024	$ 141.288,00	$ 0	$ 141.288,00
71	FBE2598	4/06/2024	$ 40.142,00	$ 0	$ 40.142,00
72	FBE2599	4/06/2024	$ 95.550,00	$ 0	$ 95.550,00
73	FBE2600	4/06/2024	$ 309.192,00	$ 0	$ 309.192,00
74	FBE2600	4/06/2024	$ 35.713,00	$ 0	$ 35.713,00
75	FBE2601	4/06/2024	$ 99.036,00	$ 0	$ 99.036,00
76	FBE2555	4/06/2024	$ 253.520,00	$ 0	$ 253.520,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 6.387.585,00	$ 0	$ 6.387.585,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE**

ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA", realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-8-20042-2024.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI X NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE". La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como "NO CUMPLE". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, Etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".	SI	
2	Capacidad Operativa y Justificación: El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014, (Esta certificación debe de ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso).	SI	
3	Se requiere que el oferente asuma la distribución de los materiales Ortopédicos, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	SI	
4	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS, cabe aclarar que los Diplomas, Actas de Grado y de más estudios realizados deberán reposar en la Oficina de Talento Humano de la entidad seleccionada.	SI	
5	Los costos de envió, embalajes, seguros y trasporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.	SI	
6	La calidad de los elementos a adquirir debe de ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en mercado y las garantías mínimas de 6 meses.	SI	
7	El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos.	SI	
8	Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.	SI	
9	El oferente garantizará un Stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el terminó de una duración del contrato.	SI	
10	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001, del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico Científico de la cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.	SI	
11	Aceptar los requisitos para prestar la atención de los usuarios: La orden expedida por la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios y en especial el Instructivo 009/DISAN-AGESA-70 "Modelo de Atención en Salud Familiar con enfoque de Riesgo de la Policía Nacional – Lineamientos para la Red Externa".	SI	
12	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas.	SI	
14	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada de este último que cumple con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero	SI	

	de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexara el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).		
15	El futuro contratista ser compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	**SI**	
16	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el Comité Técnico.	**SI**	
17	Entrega de los documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	**SI**	
18	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo estableció en el Artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que la sustituya.	**SI**	
19	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicable a la tarea contratada en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores contratistas.	**SI**	
20	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que contemple habilidades para la tarea.	**SI**	
21	Copia del plan de trabajo con el SGSST, previene acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.	**SI**	
22	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato de trabajo para articular actividades de prevención y control y su pericón de la actividad contratada.	**SI**	
23	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral.	**SI**	
24	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1075 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	**SI**	
25	El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso	**SI**	
26	Personal profesional y técnico: el oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamientos terapéuticos con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas. Técnico Ortesista certificado. Diligenciar el anexo de idoneidad del recurso humano.	**SI**	
27	El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, de igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.	**SI**	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-8-20042-2024.**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular: 301 271 07 07

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Nro. GS- 202466483 **DEMAG – UPRES – 29.25**

Santa Marta D.T.C.H., 05 de Julio de 2024

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Carrera 14 No. 22 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es
Santa Marta – Magdalena

Asunto: Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribió con ustedes el Contrato **No. 67-8-20042-2024,** el cual tiene como objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",** solicito a ustedes se realicen los trámites administrativos correspondientes al interior de su entidad a fin de que se pueda generar el proceso de facturación y ser radicados en la Oficina de Auditoría Medica de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y así efectuar los pagos correspondientes a los servicios prestados por ustedes ante la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 8, **LAS CUALES SERÁN RECEPCIONADAS LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.**

Estas deberán ser allegadas debidamente foliadas a **LÁPIZ** con los respectivos pagos de:

- **APORTES PARAFISCALES.**
- **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**
- **SOPORTES DE PLANILLAS DE RESUMEN DE PAGOS.**

A la fecha se cuenta con la siguiente trazabilidad del presente contrato:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	30.000.000,00	100%
PENDIENTE POR FACTURAR	$	23.612.415,00	78,71%
No. DE FACTURAS	VALORES PAGADOS		%
76	$	6.387.585,00	21,29%
VALOR CANCELADO	$	6.387.585,00	21,29%

Agradezco a usted su atención prestada a nuestra solicitud y espero su pronta respuesta.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato No. 67-8-20042-2024

Elaboró: SI ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA
DEMAG UPRES

Fecha de elaboración: 05/07/2024
Ubicación: C:\ \CONTRATOS\Mis documentos

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
disan.unico-01@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 22 de Julio 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-8-20042-2024**
Constancia de recibido No.	**2**
Contratista:	**CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**
NIT del contratista:	**901.237.921 – 5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 30.000.000,00**
Plazo de ejecución:	**8 Meses y 20 Días (260) Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

entrega	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** **Supervisor de Contrato**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/06/2024 Al: 30/06/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	**N/A.**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES, AMBULATORIOS, HOSPITALARIO, DE URGENCIA DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD MÁS DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	$3.725.404,00	$3.725.404,00	$0,00	$3.725.404,00

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	FSE1965	2/07/2024	$ 75.502,00	$ 0,00	$ 75.502,00
2	FSE1964	2/07/2024	$ 45.822,00	$ 0,00	$ 45.822,00
3	FSE1963	2/07/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
4	FSE1962	2/07/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
5	FSE1961	2/07/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
6	FSE1960	2/07/2024	$ 237.036,00	$ 0,00	$ 237.036,00
7	FSE1959	2/07/2024	$ 52.376,00	$ 0,00	$ 52.376,00
8	FSE1958	2/07/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
9	FSE1957	2/07/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
10	FSE1956	2/07/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
11	FSE1955	2/07/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
12	FSE1955	2/07/2024	$ 45.564,00	$ 0,00	$ 45.564,00
13	FSE1954	2/07/2024	$ 43.150,00	$ 0,00	$ 43.150,00
14	FSE1953	2/07/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
15	FSE1952	2/07/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
16	FSE1952	2/07/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
17	FSE1951	2/07/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
18	FSE1950	2/07/2024	$ 91.128,00	$ 0,00	$ 91.128,00
19	FSE1949	2/07/2024	$ 22.911,00	$ 0,00	$ 22.911,00
20	FSE1970	2/07/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
21	FSE1947	2/07/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
22	FSE1946	2/07/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00

23	FSE1945	2/07/2024	$ 117.548,00	$ 0,00	$ 117.548,00
24	FSE1944	2/07/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
25	FSE1944	2/07/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
26	FSE1943	2/07/2024	$ 172.140,00	$ 0,00	$ 172.140,00
27	FSE1942	2/07/2024	$ 59.298,00	$ 0,00	$ 59.298,00
28	FSE1942	2/07/2024	$ 75.502,00	$ 0,00	$ 75.502,00
29	FSE1940	2/07/2024	$ 141.328,00	$ 0,00	$ 141.328,00
30	FSE1939	2/07/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
31	FSE1938	2/07/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
32	FSE1938	2/07/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
33	FSE1937	2/07/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
34	FSE1937	2/07/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
35	FSE1936	2/07/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
36	FSE1935	2/07/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
37	FSE1934	2/07/2024	$ 253.520,00	$ 0,00	$ 253.520,00
38	FSE1966	2/07/2024	$ 95.500,00	$ 0,00	$ 95.500,00
39	FSE1967	2/07/2024	$ 83.224,00	$ 0,00	$ 83.224,00
40	FSE1968	2/07/2024	$ 118.815,00	$ 0,00	$ 118.815,00
41	FSE1968	2/07/2024	$ 95.576,00	$ 0,00	$ 95.576,00
42	FSE1971	2/07/2024	$ 52.376,00	$ 0,00	$ 52.376,00
43	FSE1972	3/07/2024	$ 49.518,00	$ 0,00	$ 49.518,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 3.725.404,00	$ 0,00	$ 3.725.404,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**, realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-8-20042-2024.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE".	SI	

	La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como "NO CUMPLE". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, Etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".		
2	Capacidad Operativa y Justificación: El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014, (Esta certificación debe de ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso).	SI	
3	Se requiere que el oferente asuma la distribución de los materiales Ortopédicos, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	SI	
4	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS, cabe aclarar que los Diplomas, Actas de Grado y de más estudios realizados deberán reposar en la Oficina de Talento Humano de la entidad seleccionada.	SI	
5	Los costos de envió, embalajes, seguros y trasporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.	SI	
6	La calidad de los elementos a adquirir debe de ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en mercado y las garantías mínimas de 6 meses.	SI	
7	El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos.	SI	
8	Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.	SI	
9	El oferente garantizará un Stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el terminó de una duración del contrato.	SI	
10	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001, del Consejo Superior de las Fuerzas Militares.y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico Científico de la cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.	SI	
11	Aceptar los requisitos para prestar la atención de los usuarios: La orden expedida por la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios y en especial el Instructivo 009/DISAN-AGESA-70 "Modelo de Atención en Salud Familiar con enfoque de Riesgo de la Policía Nacional – Lineamientos para la Red Externa".	SI	
12	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas.	SI	
14	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada de este último que cumple con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexara el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).	SI	
15	El futuro contratista ser compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	
16	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el Comité Técnico.	SI	
17	Entrega de los documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	SI	
18	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo estableció en el Artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que la sustituya.	SI	
19	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicable a la tarea contratada en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores contratistas.	SI	
20	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que contemple habilidades para la tarea.	SI	
21	Copia del plan de trabajo con el SGSST, previene acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.	SI	

22	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato de trabajo para articular actividades de prevención y control y su pericón de la actividad contratada.	SI	
23	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral.	SI	
24	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1075 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	SI	
25	El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso	SI	
26	Personal profesional y técnico: el oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamientos terapéuticos con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas. Técnico Ortesista certificado. Diligenciar el anexo de idoneidad del recurso humano.	SI	
27	El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, de igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-8-20042-2024.**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular: 301 271 07 07

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Nro. GS- 2024-49967 DEMAG – UPRES – 29.25

Santa Marta D.T.C.H., 31 de Julio de 2024

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Carrera 14 No. 22 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es
Santa Marta – Magdalena

Asunto: Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribió con ustedes el Contrato **No. 67-8-20042-2024,** el cual tiene como objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",** solicito a ustedes se realicen los trámites administrativos correspondientes al interior de su entidad a fin de que se pueda generar el proceso de facturación y ser radicados en la Oficina de Auditoría Medica de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y así efectuar los pagos correspondientes a los servicios prestados por ustedes ante la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 8, **LAS CUALES SERÁN RECEPCIONADAS LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.**

Estas deberán ser allegadas debidamente foliadas a **LÁPIZ** con los respectivos pagos de:

- **APORTES PARAFISCALES.**
- **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**
- **SOPORTES DE PLANILLAS DE RESUMEN DE PAGOS.**

178949967

No. FACTURAS	VALORES PAGADOS	%
076	$ 6.387.585,00	21,29%
43	$ 3.725.404,00	12,42%

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 30.000.000,00**	**100%**
VALOR CANCELADO	**$ 10.112.989,00**	**33,71%**
PENDIENTE POR FACTURAR	**$ 19.887.011,00**	**66,29%**

Agradezco a usted su atención prestada a nuestra solicitud y espero su pronta respuesta.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato No. 67-8-20042-2024

Fecha de elaboración: 31/07/2024
Ubicación: C:\ \CONTRATOS\Mis documentos

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
disan.gruco-01@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 13 de Agosto 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-8-20042-2024**
Constancia de recibido No.	**3**
Contratista:	**CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**
NIT del contratista:	**901.237.921 – 5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 30.000.000,00**
Plazo de ejecución:	**8 Meses y 20 Días (260) Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

entrega	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** **Supervisor de Contrato**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/07/2024 Al: 31/07/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	**N/A.**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES, AMBULATORIOS, HOSPITALARIO, DE URGENCIA DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD MÁS DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	$1.938.344,00	$1.938.344,00	$0,00	$1.938.344,00

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	FBE2930	1/08/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
2	FBE2931	1/08/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
3	FBE2932	1/08/2024	$ 28.502,00	$ 0,00	$ 28.502,00
4	FBE2933	1/08/2024	$ 21.417,00	$ 0,00	$ 21.417,00
5	FBE2934	1/08/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
6	FBE2934	1/08/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
7	FBE2935	1/08/2024	$ 95.000,00	$ 0,00	$ 95.000,00
8	FBE2936	1/08/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
9	FBE2937	1/08/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
10	FBE2938	1/08/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
11	FBE2939	1/08/2024	$ 34.611,00	$ 0,00	$ 34.611,00
12	FBE2940	1/08/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
13	FBE2941	1/08/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
14	FBE2943	1/08/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
15	FBE2944	1/08/2024	$ 91.128,00	$ 0,00	$ 91.128,00
16	FBE2945	1/08/2024	$ 71.426,00	$ 0,00	$ 71.426,00
17	FBE2946	1/08/2024	$ 75.502,00	$ 0,00	$ 75.502,00
18	FBE2947	1/08/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
19	FBE2948	1/08/2024	$ 35.713,00	$ 0,00	$ 35.713,00
20	FBE2949	1/08/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00

21	FBE2950	1/08/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
22	FBE2951	1/08/2024	$ 43.150,00	$ 0,00	$ 43.150,00
23	FBE2952	1/08/2024	$ 7.343,00	$ 0,00	$ 7.343,00
24	FBE2953	1/08/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
25	FBE2954	1/08/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
26	FBE2955	1/08/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
27	FBE2956	1/08/2024	$ 52.376,00	$ 0,00	$ 52.376,00
28	FBE2957	1/08/2024	$ 45.822,00	$ 0,00	$ 45.822,00
29	FBE2958	1/08/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
30	FBE2959	1/08/2024	$ 52.376,00	$ 0,00	$ 52.376,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 1.938.344,00	$ 0,00	$ 1.938.344,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",** realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-8-20042-2024.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI X NO __	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE". La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como "NO CUMPLE". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, Etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".	SI	
2	Capacidad Operativa y Justificación: El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014, (Esta certificación debe de ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso).	SI	
3	Se requiere que el oferente asuma la distribución de los materiales Ortopédicos, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	SI	

4	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS, cabe aclarar que los Diplomas, Actas de Grado y de más estudios realizados deberán reposar en la Oficina de Talento Humano de la entidad seleccionada.	SI	
5	Los costos de envió, embalajes, seguros y trasporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.	SI	
6	La calidad de los elementos a adquirir debe de ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en mercado y las garantías mínimas de 6 meses.	SI	
7	El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos.	SI	
8	Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.	SI	
9	El oferente garantizará un Stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el terminó de una duración del contrato.	SI	
10	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001, del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico Científico de la cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.	SI	
11	Aceptar los requisitos para prestar la atención de los usuarios: La orden expedida por la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios y en especial el Instructivo 009/DISAN-AGESA-70 "Modelo de Atención en Salud Familiar con enfoque de Riesgo de la Policía Nacional – Lineamientos para la Red Externa".	SI	
12	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas.	SI	
14	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada de este último que cumple con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexara el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).	SI	
15	El futuro contratista ser compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	
16	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el Comité Técnico.	SI	
17	Entrega de los documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	SI	
18	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo estableció en el Artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que la sustituya.	SI	
19	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicable a la tarea contratada en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores contratistas.	SI	
20	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que contemple habilidades para la tarea.	SI	
21	Copia del plan de trabajo con el SGSST, previene acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.	SI	
22	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato de trabajo para articular actividades de prevención y control y su pericón de la actividad contratada.	SI	
23	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral.	SI	
24	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1075 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	SI	
25	El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso	SI	
26	Personal profesional y técnico: el oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamientos terapéuticos con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas. Técnico Ortesista certificado. Diligenciar el anexo de idoneidad del recurso humano.	SI	
27	El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, de igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o	SI	

	elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-8-20042-2024.**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular: 301 271 07 07

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Nro. GS- 2024-1788557632 **/ DEMAG – UPRES – 29.25**

Santa Marta, 04 de Septiembre de 2024

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Calle 69 No. 45 – 52 Barranquilla – Atlántico
Carrera 14 No. 22 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es
Santa Marta – Magdalena

ASUNTO: Solicitud aceptación de adición y prorroga No. 1 de vigencias futura 2025 al Contrato No. 67-8-20042-2024, CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a ustedes se estudie la posibilidad de aceptar la adición y prorroga No. 1 de vigencias futura del Contrato **No. 67-8-20042-2024,** con la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** el cual tiene como objeto ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. -002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",*** por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00),** y prórroga de **SEIS MESES (06),** para la vigencia 2025, desde el 01 de enero al 30 de junio de 2025.

Es de anotar que a la fecha el presente contrato lleva un consumo de $12.051.333,00, correspondiente a un 40.17% del valor total del contrato inicial que contó con una ejecución presupuestal por valor de $30.000.000,00, para lo cual se requiere su aceptación a la presente solicitud y enviar respuesta mediante comunicación oficial para realizar trámites administrativos correspondientes.

Agradezco su atención prestada a nuestra solicitud.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor de Contrato No. 67-8-20042-2024

Elaboró: SI ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA
Supervisor de Contratos DEMAG UPRES

Revisó: CT MARÍA INÉS BERMÚDEZ JUEZ
Jefe GUSAP - DEMAG - UPRES

Revisó: MY LUIS EDUARDO MEJÍA RUÍZ
Jefe DEMAG UPRES

Fecha de elaboración: 04/09/2024
Ubicación: C:\ \CONTRATOS\Mis documentos

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Nro. GS- 2024 - 1739544405 / DEMAG – UPRES – 29.25

Santa Marta, 05 de Septiembre de 2024

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Calle 69 No. 45 – 52 Barranquilla – Atlántico
Carrera 14 No. 22 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es, cobran.auxiliardeatencion2@gmail.com
Santa Marta – Magdalena

ASUNTO: Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribió con ustedes el Contrato **No. 67-8-20042-2024,** el cual tiene como objeto ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",*** solicito a ustedes se realicen los trámites administrativos correspondientes al interior de su entidad a fin de que se pueda generar el proceso de facturación y ser radicados en la Oficina de Auditoria Medica de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y así efectuar los pagos correspondientes a los servicios prestados por ustedes ante la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 8, **LAS CUALES SERÁN RECEPCIONADAS LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.**

Estas deberán ser allegadas debidamente foliadas a **LÁPIZ** con los respectivos pagos de:

- ***APORTES PARAFISCALES.***
- ***APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.***
- ***SOPORTES DE PLANILLAS DE RESUMEN DE PAGOS.***

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor de Contrato No. 67-8-20042-2024.

Fecha de elaboración: 05/09/2024
Ubicación: C:\CONTRATOS\Mis documentos

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Nro. GS- 2024 - - 059449 - / DEMAG – UPRES – 29.25

Santa Marta, 12 de Septiembre de 2024

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida Circunvalar No. 45 - 124
Soledad - Atlántico

Asunto: solicitud de adición presupuestal y prorroga No. 1 de vigencias futura 2025 al Contrato No. 67-8-20042-2024, CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad tenga a bien autorizar la adición presupuestal y prorroga No. 1 para la vigencia 2025 al Contrato No. 67-8-20042-2024, cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA".*** Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene fecha termino 31 de diciembre del 2024, para lo cual se requiere realizar adición presupuestal y prorroga correspondiente a la vigencia 2025, de acuerdo al consumo del presente cuadro:

VALOR TOTAL CONTRATO VIGENCIA 2024	CONSUMO MENSUAL 2024	VALOR DEL CONSUMO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
$ 30.000.000,00	ABRIL	$ 0,00	$ 15.500.551,00
	MAYO	$ 6.387.585,00	
	JUNIO	$ 3.725.404,00	
	JULIO	$ 1.938.344,00	
	AGOSTO	$ 2.448.116,00	
	TOTAL CONSUMO	$ 14.499.449,00	

El valor adicional es de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15.000.000,00) M/CTE,** para la vigencia 2025.

De igual forma se requiere prorrogar por **SEIS (06) MESES** para la vigencia futura 2025, desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2025, ya que este contrato tiene una fecha de término de 31 de diciembre de 2024.

SALDO DEL CONTRATO

OBJETO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR Y PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR CONSUMO MENSUAL	VALOR ADICIONAR	PRORROGA SOLICITADA
SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE	$30.000.000,00	$14.499.499,00	$2.899.889,00	$15.000.000,00	Seis (06) Meses ciento ochenta días para la vigencia 2025

AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.					
TOTAL CONTRATO					$45.000.000,00

Descripción del valor adicionar:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
Valor Inicial	$ 30.000.000,00
Valor Adicionar Vigencia Futura 2025	$ 15.000.000,00
JUSTIFICACIÓN	
La presente solicitud se requiere ya que el contrato que se tiene en la actualidad con la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** identificada tributariamente con el Nit No. 901.237.921-5, es quien nos soporta la prestación del servicio de salud de "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA", por lo que la Unidad Prestadora de Salud Magdalena necesita garantizar la prestación del servicio con continuidad y sin interrupciones a nuestros usuarios, por lo tanto se requiere de la adición y prorroga del recurso presupuestal para la vigencia futura 2025, de esta manera se garantizara la prestación del servicio de nuestros usuarios, se evita la reserva presupuestal y la sobre ejecución del mismo.	

FECHA INICIAL Y FINAL CONTRATO INICIAL	ADICCIÓN Y PRORROGA No. 1	FECHA FINAL CON PRORROGA
15/04/2024 – 31/12/2024	$ 15.000.000,00 Seis (06) Meses ciento ochenta días para la vigencia 2025	30/06/2025

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor de Contrato No. 67-8-20042-2024

Elaboró: SI ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA
Supervisor de Contratos DEMAG UPRES

Revisó: CT MARÍA INÉS BERMÚDEZ JUEZ
Jefe GUSAP - DEMAG - UPRES

Revisó: MY LUIS EDUARDO MEJÍA RUÍZ
Jefe DEMAG UPRES

Anexos: **Comunicación Oficial No GS-2024-057138-DEMAG; Solicitud aceptación de adición y prorroga, al oferente. Respuesta aceptación de adición y prorroga del oferente.**

Fecha de elaboración: 12/09/2024
Ubicación: C:\ \CONTRATOS\Mis documentos

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CENTRO ORTOPEDICO
ALEX BARRAZA S.A.S.

CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA S.A.S.

NIT. 901.237.921-5

Barranquilla 11 de septiembre de 2024

Señores:

ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Cordial saludo

Por medio de la presente indico que aceptamos la intención de prorrogar el contrato **No. 67-8-20042-202** por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00),** y prórroga de **SEIS MESES (06),** para la vigencia 2025, desde el 01 de enero al 30 de junio de 2025.

Atentamente

Kelly Orozco Ruiz

Kelly Patricia Orozco Ruiz
Cc 44.151.474
Gerente

GS-2024-062655-DEMAG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
ESPRI UNIDAD MEDICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1788416369

UPRES-ESPRI - 3.1

Santa Marta, 24 de septiembre de 2024

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Av. Circunvalar No. 45 – 124
Soledad – Atlántico

Asunto: solicitud plan de compras adición y prorroga No 1. de vigencias futuras 2025 al Contrato No. 67-8-20042-2024, Centro Ortopédico Alex Barraza.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda certificar plan de compras para amparar nuevo proceso contractual, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 8, en el sentido de realizar la aprobación al requerimiento contractual en los servicios médicos especializados en:

UNIDAD EJECUTORA:	**RASES N ° 8 – UPRES DEMAG**			
IMP.PRESUP CONCEPTO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.**			
PROGRAMA	O		**RUBRO:**	Servicios para la comunidad, sociales y personales (020202009)
VALOR VIGENCIA 2025:	$ 15.000.000,00	**PLAZO DE EJECUCION**	30 de Junio de 2025	

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás Fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Eduardo Mejia Ruiz
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 80097032
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Magdalena
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: luis.mejia7032@correo.policia.gov.co
24/09/2024 6:52:39 p. m.

Anexo: no
Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1788416369

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 01 de Octubre 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-8-20042-2024**
Constancia de recibido No.	**4**
Contratista:	**CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**
NIT del contratista:	**901.237.921 – 5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 30.000.000,00**
Plazo de ejecución:	**8 Meses y 20 Días (260) Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

entrega	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** **Supervisor de Contrato**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/09/2024 Al: 30/09/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES, AMBULATORIOS, HOSPITALARIO, DE URGENCIA DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD MÁS DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	$2.448.116,00	$0,00	$0,00	$2.448.116,00

Acta de recepción de bienes	**N/A.**				

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	FBE3169	3/09/2024	$ 573.838,00	$ 0,00	$ 573.838,00
2	FBE3170	3/09/2024	$ 253.520,00	$ 0,00	$ 253.520,00
3	FBE3171	3/09/2024	$ 75.502,00	$ 0,00	$ 75.502,00
4	FBE3172	3/09/2024	$ 52.376,00	$ 0,00	$ 52.376,00
5	FBE3173	3/09/2024	$ 45.822,00	$ 0,00	$ 45.822,00
6	FBE3174	3/09/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
7	FBE3175	3/09/2024	$ 120.934,00	$ 0,00	$ 120.934,00
8	FBE3176	3/09/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
9	FBE3177	3/09/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
10	FBE3178	3/09/2024	$ 28.502,00	$ 0,00	$ 28.502,00
11	FBE3179	3/09/2024	$ 52.376,00	$ 0,00	$ 52.376,00
12	FBE3180	3/09/2024	$ 22.911,00	$ 0,00	$ 22.911,00
13	FBE3181	3/09/2024	$ 52.376,00	$ 0,00	$ 52.376,00
14	FBE3182	3/09/2024	$ 45.822,00	$ 0,00	$ 45.822,00
15	FBE3183	3/09/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
16	FBE3184	3/09/2024	$ 59.298,00	$ 0,00	$ 59.298,00
17	FBE3185	3/09/2024	$ 91.128,00	$ 0,00	$ 91.128,00
18	FBE3186	3/09/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
19	FBE3187	3/09/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
20	FBE3188	3/09/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
21	FBE3189	3/09/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
22	FBE3190	3/09/2024	$ 58.304,00	$ 0,00	$ 58.304,00
23	FBE3191	3/09/2024	$ 75.502,00	$ 0,00	$ 75.502,00
24	FBE3192	3/09/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
25	FBE3193	3/09/2024	$ 91.128,00	$ 0,00	$ 91.128,00
26	FBE3194	3/09/2024	$ 22.187,00	$ 0,00	$ 22.187,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 2.448.116,00	$0,00	$ 2.448.116,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**, realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-8-20042-2024.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACION CONTRACTUAL O ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLIO SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE". La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como "NO CUMPLE". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, Etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".	SI	
2	Capacidad Operativa y Justificación: El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014, (Esta certificación debe de ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso).	SI	
3	Se requiere que el oferente asuma la distribución de los materiales Ortopédicos, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	SI	
4	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS, cabe aclarar que los Diplomas, Actas de Grado y de más estudios realizados deberán reposar en la Oficina de Talento Humano de la entidad seleccionada.	SI	
5	Los costos de envió, embalajes, seguros y trasporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.	SI	
6	La calidad de los elementos a adquirir debe de ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en mercado y las garantías mínimas de 6 meses.	SI	
7	El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos.	SI	
8	Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.	SI	
9	El oferente garantizará un Stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el terminó de una duración del contrato.	SI	
10	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001, del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico Científico de la cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.	SI	
11	Aceptar los requisitos para prestar la atención de los usuarios: La orden expedida por la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de	SI	

	derechos de los usuarios y en especial el Instructivo 009/DISAN-AGESA-70 "Modelo de Atención en Salud Familiar con enfoque de Riesgo de la Policía Nacional – Lineamientos para la Red Externa".		
12	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas.	SI	
14	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada de este último que cumple con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexara el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).	SI	
15	El futuro contratista ser compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	
16	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el Comité Técnico.	SI	
17	Entrega de los documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	SI	
18	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo estableció en el Artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que la sustituya.	SI	
19	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicable a la tarea contratada en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores contratistas.	SI	
20	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que contemple habilidades para la tarea.	SI	
21	Copia del plan de trabajo con el SGSST, previene acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.	SI	
22	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato de trabajo para articular actividades de prevención y control y su pericón de la actividad contratada.	SI	
23	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral.	SI	
24	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1075 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	SI	
25	El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso	SI	
26	Personal profesional y técnico: el oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamientos terapéuticos con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas. Técnico Ortesista certificado. Diligenciar el anexo de idoneidad del recurso humano.	SI	
27	El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, de igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-8-20042-2024.**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular: 301 271 07 07

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA
1789579628

Nro. GS- 2024 - DEMAG – UPRES – 29.25

Santa Marta D.T.C.H., 03 de Octubre de 2024

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Carrera 14 No. 22 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es
Santa Marta – Magdalena

Asunto: Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribió con ustedes el Contrato **No. 67-8-20042-2024,** el cual tiene como objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",** solicito a ustedes se realicen los trámites administrativos correspondientes al interior de su entidad a fin de que se pueda generar el proceso de facturación y ser radicados en la Oficina de Auditoría Medica de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y así efectuar los pagos correspondientes a los servicios prestados por ustedes ante la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 8, **LAS CUALES SERÁN RECEPCIONADAS LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.**

Estas deberán ser allegadas debidamente foliadas a **LÁPIZ** con los respectivos pagos de:

- **APORTES PARAFISCALES.**
- **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.**
- **SOPORTES DE PLANILLAS DE RESUMEN DE PAGOS.**

ITEMS	No. FACTURAS	VALORES PAGADOS	%
1	76	$ 6.387.585,00	21,29 %
2	43	$ 3.725.404,00	12,42 %
3	30	$ 1.938.344,00	6,46 %
4	26	$ 2.448.116,00	8,16 %
TOTAL	175	$ 14.499.449,00	48,33 %

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 30.000.000,00**	**100 %**
VALOR CANCELADO	**$ 14.499.449,00**	**48,33 %**
PENDIENTE POR FACTURAR	**$ 15.500.551,00**	**51,67 %**

Agradezco a usted su atención prestada a nuestra solicitud y espero su pronta respuesta.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato No. 67-8-20042-2024

Fecha de elaboración: 03/10/2024
Ubicación: C:\ \CONTRATOS\Mis documentos

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
disan.gruco-01@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1784579626

Ciudad y fecha:	Santa Marta D:T.C.H, 17 de Octubre 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-8-20042-2024**
Constancia de recibido No.	**5**
Contratista:	**CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**
NIT del contratista:	**901.237.921 – 5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 30.000.000,00**
Plazo de ejecución:	**8 Meses y 20 Días (260) Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

entrega	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** **Supervisor de Contrato**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/10/2024 Al: 31/10/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	**N/A.**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES, AMBULATORIOS, HOSPITALARIO, DE URGENCIA DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD MÁS DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	$1.346.738,00	$0,00	$0,00	$1.346.738,00

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	FBE3358	1/10/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
2	FBE3359	1/10/2024	$ 122.524,00	$ 0,00	$ 122.524,00
3	FBE3360	1/10/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
4	FBE3361	1/10/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
5	FBE3362	1/10/2024	$ 75.502,00	$ 0,00	$ 75.502,00
6	FBE3363	1/10/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
7	FBE3364	1/10/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
8	FBE3365	1/10/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
9	FBE3366	1/10/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
10	FBE3367	1/10/2024	$ 22.911,00	$ 0,00	$ 22.911,00
11	FBE3368	1/10/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
12	FBE3369	1/10/2024	$ 75.502,00	$ 0,00	$ 75.502,00
13	FBE3370	1/10/2024	$ 101.796,00	$ 0,00	$ 101.796,00
14	FBE3371	1/10/2024	$ 122.524,00	$ 0,00	$ 122.524,00
15	FBE3372	1/10/2024	$ 139.672,00	$ 0,00	$ 139.672,00
16	FBE3373	1/10/2024	$ 49.518,00	$ 0,00	$ 49.518,00
17	FBE3374	1/10/2024	$ 22.911,00	$ 0,00	$ 22.911,00
18	FBE3375	1/10/2024	$ 49.518,00	$ 0,00	$ 49.518,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 1.346.738,00	$ 0,00	$ 1.346.738,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**, realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-8-20042-2024.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TECNICA	CUMPLIO SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE". La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como "NO CUMPLE". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, Etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".	SI	
2	Capacidad Operativa y Justificación: El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014, (Esta certificación debe de ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso).	SI	
3	Se requiere que el oferente asuma la distribución de los materiales Ortopédicos, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	SI	
4	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS, cabe aclarar que los Diplomas, Actas de Grado y de más estudios realizados deberán reposar en la Oficina de Talento Humano de la entidad seleccionada.	SI	
5	Los costos de envió, embalajes, seguros y trasporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.	SI	
6	La calidad de los elementos a adquirir debe de ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en mercado y las garantías mínimas de 6 meses.	SI	
7	El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos.	SI	
8	Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.	SI	
9	El oferente garantizará un Stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el terminó de una duración del contrato.	SI	
10	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001, del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico Científico de la cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.	SI	
11	Aceptar los requisitos para prestar la atención de los usuarios: La orden expedida por la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios y en especial el Instructivo 009/DISAN-AGESA-70 "Modelo de Atención en Salud Familiar con enfoque de Riesgo de la Policía Nacional – Lineamientos para la Red Externa".	SI	

12	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas.	SI	
14	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada de este último que cumple con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexara el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).	SI	
15	El futuro contratista ser compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	
16	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el Comité Técnico.	SI	
17	Entrega de los documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	SI	
18	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo estableció en el Artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que la sustituya.	SI	
19	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicable a la tarea contratada en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores contratistas.	SI	
20	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que contemple habilidades para la tarea.	SI	
21	Copia del plan de trabajo con el SGSST, previene acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.	SI	
22	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato de trabajo para articular actividades de prevención y control y su pericón de la actividad contratada.	SI	
23	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral.	SI	
24	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1075 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	SI	
25	El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso	SI	
26	Personal profesional y técnico: el oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamientos terapéuticos con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas. Técnico Ortesista certificado. Diligenciar el anexo de idoneidad del recurso humano.	SI	
27	El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, de igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-8-20042-2024.**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular: 301 271 07 07

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

MODIFICACIÓN 002 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 67-8-20042-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 Y CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.932.087 de Bogotá DC, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**, según Orden Interna No. 186 del 28 de noviembre de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la señora **KELLY PATRICIA OROZCO RUIZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.44.151.474, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA** identificada con el **NIT. 901237921-5** quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato No. **67-8-20042-2024**, que tiene por objeto "***SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADO EN EL ACUERDO No.002 del 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA***", previa las siguientes consideraciones:

A. Que el **CONTRATANTE** suscribió el Contrato de mínima cuantía identificado con el No. **67-8-20042-2024** con la entidad **CONTRATISTA** con fecha 15 de abril de 2024 que tiene por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE. Moneda legal colombiana, Vigencia 2024. Según ítem **VALOR**, y un Plazo de Ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

B. Que el mencionado Contrato de la referencia No. **67-8-20042-2024**, tuvo inicio el 15 de abril 2024 y cuyo plazo de finalización es el 31 de diciembre del 2024. Lo anterior teniendo en cuenta y con fundamento legal en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. **67-8-20042-2024**, de fecha 15 de abril 2024 suscrita por el CONTRATANTE.

C. Que al mencionado contrato de la referencia se le realizó modificación 001 de fecha 08/05/2024, a los ítems de los términos en la aceptación de la oferta del contrato 67-8-20042-2024 de fecha 15/04/2024, quedando de la siguiente manera:

- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: el servicio se prestará en las instalaciones del CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA, ubicado en la carrera 14 No 22-45 del barrio los alcazares de la ciudad de Santa Marta.
- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA NUMERALES 3, 6 Y 8
 - 3 Responder en los plazos que la unidad prestadora de salud Magdalena, del Departamento de Policía Magdalena, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
 - 6 No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera dela ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA, deberá informar de tal evento al Departamento de Policía Magdalena y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
 - 8 Restituir al Departamento de Policía Magdalena los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

- OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA O PROVEDOR FRENTE A FACTURAR ELECTRONICAMENTE NUMERAL 7
 - La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

 Los pagos a los cuales se obliga a la Unidad Prestadora de Salud del Departamento Magdalena, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensual de Caja – PAC.

 NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte de la oficina central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Magdalena, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOPII, de Colombia compra eficiente.

D. Qué por medio comunicación oficial No. **GS-2024-059449-DEMAG**, de fecha 12 de septiembre del 2024 suscrito por el Señor Subintendente **ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** Supervisor del contrato, solicita al jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**, la adición y prórroga del contrato No. **67-8-20042-2024**, suscrito entre el **CONTRANTE** y el **CONTRATISTA**.

E. Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**, examina la respuesta de la solicitud **GS-2024-057138- DEMAG – JEFAT** de fecha **04** de septiembre de 2024, de aceptación de la **adición y prorroga** por parte del **CONTRATISTA**, a lo que contesta de forma positiva por medio de oficio sin numero de fecha 11 de septiembre de 2024, comprometiéndose a la continuar con la prestación del servicio.

F. Que La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8,** valida la solicitud y examina el requerimiento a luz del artículo 40 de la ley 80 de 1993, por lo que se da visto bueno para la consulta del presupuesto para la asignación por parte de la oficina de planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8.

G. Que La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8,** en cumplimiento de su función como entidad aseguradora de la prestación de servicios de salud, con base en la jurisprudencia sobre la protección de los derechos fundamentales de los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, respeta y acata los fallos de la corte constitucional que refuerzan el principio de accesibilidad al servicio de salud.

H. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente adición y prorroga, por lo que la señora **KELLY PATRICIA OROZCO RUIZ** representante legal **CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA** acepta la modificación del contrato por mutuo acuerdo.

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR a la **CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO** del contrato No 67-8-20042-2024. La suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE **($15.000.000,00)** para la vigencia 2025. Para un valor total del contrato **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00).**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR al **ITEM PLAZO Y FORMA DE EJECUCION** en el sentido de prorrogar seis (06) meses para la vigencia 2025. Quedando así: *El plazo de ejecución iniciaría a partir de notificada la carta de inicio del contrato hasta el 30 de junio de 2025.*

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones. que no hayan sido modificadas en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Soledad 18/10/24

EL CONTRATANTE

Teniente coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8

EL CONTRATISTA

KELLY PATRICIA OROZCO RUIZ
Representante Legal – **CENTRO ORTOPEDICO ALEX BARRAZA**

Elaboro IT ASDRUBAL AMAYA SUAREZ
ANALISTA CONTRATOS-RASES8

Revisó IJ MIGUEL A RODRIGUEZ ANGARITA
JEFE CONTRATOS – RASES8

CPS MARIA CAROLINA DE LA CRUZ MORON
ABOGADA CONTRATOS RASES8

Revisó MY JOHANA C SANCHEZ AYALA
JEFE ADMINISTRATIVO- RASES8 (E)

Revisó TE LIZETH VIVIANA MOREO ALVAREZ
ASESORA JURIDICA RASES8

GS-2024-071708-DEMAG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
ESPRI UNIDAD MEDICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1788415083

UPRES-ESPRI - 3.1

Santa Marta, 30 de octubre de 2024

Señor (a) mayor
LUIS EDUARDO MEJIA RUIZ
Jefe Regiónal de Aseguramiento en Salud
calle 22 1c-74
Santa Marta

Asunto: Solicitud designación como supervisor provisional por periodo vacacional del titular al contrato No. 67-8-20042-2024

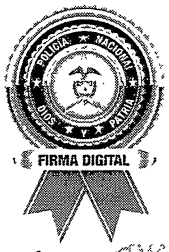
De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, su colaboración a fin de ordenar a quien corresponda se realicen los trámites administrativos correspondientes e informar ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, el encargo provisional de la supervisión del Contrato **No. 67-8-20042-2024,** suscrito con la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",** el cual a la fecha cuenta un valor pendiente por ejecutar de **$14.153.813,00** correspondiente al **47,18%** valor ejecutado **$15.846.187,00** correspondiente al **52,82%,** y una adición para la vigencia 2025 por valor de **$15.000.000,00,** el cual deberá ser designado una persona encargada para dar continuidad con la supervisión del mismo, suministrar contactos de enlace con la entidad y realizar trámites administrativos de pagos ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

Todo esto al entendido que en el periodo comprendido del 01/11/2024 al 01/12/2024, al entendido el suscrito Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA,** quien obra como supervisor del mismo se dispone a disfrutar de su periodo vacacional de la vigencia 2024, ordenado por mi Coronel **JAVIER ALBERTO DUARTE REYES,** Comandante Departamento de Policía Magdalena.

Agradezco a mi Mayor, su colaboración a la presente solicitud.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Jose Maz Lapeira
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud
Cédula: 84453166
Dependencia: Espri Unidad Medica Nuestra Señora Del Rosario
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
30/10/2024 4:56:54 p. m.

Anexo: no
Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

738415089

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

Nro. GS- 2024- 17589589159 **/ DEMAG – UPRES – 29.25**

Santa Marta, 31 de Octubre de 2024

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Calle 69 No. 45 – 52 Barranquilla – Atlántico
Carrera 14 No. 22 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es, cobran.auxiliardeatencion2@gmail.com
Santa Marta – Magdalena

ASUNTO: Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribió con ustedes el Contrato **No. 67-8-20042-2024,** el cual tiene como objeto ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",*** solicito a ustedes se realicen los trámites administrativos correspondientes al interior de su entidad a fin de que se pueda generar el proceso de facturación y ser radicados en la Oficina de Auditoría Medica de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y así efectuar los pagos correspondientes a los servicios prestados por ustedes ante la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 8, **LAS CUALES SERÁN RECEPCIONADAS LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.**

Estas deberán ser allegadas debidamente foliadas a **LÁPIZ** con los respectivos pagos de:

- ***APORTES PARAFISCALES.***
- ***APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.***
- ***SOPORTES DE PLANILLAS DE RESUMEN DE PAGOS.***

Así mismo me permito poner en conocimientos el seguimiento presupuestal a la fecha del presente contrato el cual se relaciona a continuación:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 30.000.000,00**	**100%**
VALOR CANCELADO	**$ 15.846.187,00**	**52,82%**
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	**$ 14.153.813,00**	**47,18%**

17589589159

ITEMS	No. FACTURAS	VALORES PAGADOS	%
1	76	$ 6.387.585,00	21,29%
2	43	$ 3.725.404,00	12,42%
3	30	$ 1.938.344,00	6,46%
4	26	$ 2.448.116,00	8,16%
5	18	$ 1.346.738,00	4,49%
TOTAL	193	$ 15.846.187,00	52,82%

Aunado a esto cabe resaltar que por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 se realizó una adición presupuestal para la vigencia 2025 por valor de $15.000.000,00 la cual surgió todos los trámites administrativos correspondientes y quedando establecida en el aplicativo SECOP II.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor de Contrato No. 67-8-20042-2024.

Fecha de elaboración: 31/10/2024
Ubicación: C:\ \CONTRATOS\Mis documentos

Calle 22 No. 1 C – 74 Barrio Centro
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1759589169

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
ESPRI UNIDAD MEDICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1788413771

UPRES-ESPRI - 3.1

Santa Marta, 01 de noviembre de 2024

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida Circunvalar No. 45 - 124
Soledad - Atlántico

Asunto: Cambio de Supervisor del Contrato No. 67-8-20042-2024 por vacaciones del titular.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad y de ordenar a quien corresponda de autorizar el cambio de supervisión del Contrato **No. 67-8-20042-2024,** suscrito con la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** y que tiene por objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",** quien en la actualidad es supervisado por el señor Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA,** Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud ESPRI, quien se dispone a disfrutar de su periodo vacacional de la vigencia 2024, comprendido del 01/11/2024 al 01/12/2024, ordenado por mi Coronel **JAVIER ALBERTO DUARTE REYES,** Comandante Departamento de Policía Magdalena y en su reemplazo asumirá esta función la señora Patrullera **ISIS GUILLERMINA CHAMORRO ARBOLEDA,** Secretaria Jefatura UPRES DEMAG, identificada con documento de identidad No. 1.082.935.488.

La funcionaria antes mencionada se encuentra enterada de todas las novedades de contrato y enlaces del mismo, notificada mediante Acta **No. AC-2024-011547-DEMAG,** de fecha 01 de Noviembre de 2024, anexada a la presente solicitud.

Agradezco a mi Coronel la colaboración a la presente solicitud.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Eduardo Mejia Ruiz
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Unidad Prestadora En Salud
Cédula: 80097032
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Magdalena
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: luis.mejia7032@correo.policia.gov.co
1/11/2024 4:59:59 p. m.

Anexo: si

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1788413

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 03 de Diciembre 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-8-20042-2024**
Constancia de recibido No.	**6**
Contratista:	**CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**
NIT del contratista:	**901.237.921 – 5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 30.000.000,00**
Plazo de ejecución:	**14 Meses y 15 Días (441) Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

entrega	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** **Supervisor de Contrato**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/11/2024 Al: 30/11/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	**N/A.**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES, AMBULATORIOS, HOSPITALARIO, DE URGENCIA DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD MÁS DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	$1.673.487,00	$0,00	$0,00	$1.673.487,00

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	FBE3564	1/11/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
2	FBE3565	1/11/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
3	FBE3566	1/11/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
4	FBE3567	1/11/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
5	FBE3568	1/11/2024	$ 117.548,00	$ 0,00	$ 117.548,00
6	FBE3569	1/11/2024	$ 122.524,00	$ 0,00	$ 122.524,00
7	FBE3570	1/11/2024	$ 122.524,00	$ 0,00	$ 122.524,00
8	FBE3571	1/11/2024	$ 45.098,00	$ 0,00	$ 45.098,00
9	FBE3572	1/11/2024	$ 253.520,00	$ 0,00	$ 253.520,00
10	FBE3574	1/11/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
11	FBE3576	1/11/2024	$ 22.911,00	$ 0,00	$ 22.911,00
12	FBE3577	1/11/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
13	FBE3578	1/11/2024	$ 122.524,00	$ 0,00	$ 122.524,00
14	FBE3579	1/11/2024	$ 122.524,00	$ 0,00	$ 122.524,00
15	FBE3580	1/11/2024	$ 43.150,00	$ 0,00	$ 43.150,00
16	FBE3581	1/11/2024	$ 43.150,00	$ 0,00	$ 43.150,00
17	FBE3582	1/11/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
18	FBE3583	1/11/2024	$ 122.524,00	$ 0,00	$ 122.524,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			**$ 1.673.487,00**	**$ 0,00**	**$ 1.673.487,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",** realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-8-20042-2024.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACION CONTRACTUAL O ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLIO SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE". La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como "NO CUMPLE". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, Etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".	SI	
2	Capacidad Operativa y Justificación: El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014, (Esta certificación debe de ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso).	SI	
3	Se requiere que el oferente asuma la distribución de los materiales Ortopédicos, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	SI	
4	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS, cabe aclarar que los Diplomas, Actas de Grado y de más estudios realizados deberán reposar en la Oficina de Talento Humano de la entidad seleccionada.	SI	
5	Los costos de envió, embalajes, seguros y trasporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.	SI	
6	La calidad de los elementos a adquirir debe de ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en mercado y las garantías mínimas de 6 meses.	SI	
7	El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos.	SI	
8	Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.	SI	
9	El oferente garantizará un Stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el terminó de una duración del contrato.	SI	
10	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001, del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico Científico de la cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.	SI	
11	Aceptar los requisitos para prestar la atención de los usuarios: La orden expedida por la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de	SI	

	derechos de los usuarios y en especial el Instructivo 009/DISAN-AGESA-70 "Modelo de Atención en Salud Familiar con enfoque de Riesgo de la Policía Nacional – Lineamientos para la Red Externa".		
12	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas.	SI	
14	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada de este último que cumple con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexara el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).	SI	
15	El futuro contratista ser compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	
16	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el Comité Técnico.	SI	
17	Entrega de los documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	SI	
18	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo estableció en el Artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que la sustituya.	SI	
19	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicable a la tarea contratada en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores contratistas.	SI	
20	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que contemple habilidades para la tarea.	SI	
21	Copia del plan de trabajo con el SGSST, previene acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.	SI	
22	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato de trabajo para articular actividades de prevención y control y su pericón de la actividad contratada.	SI	
23	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral.	SI	
24	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1075 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	SI	
25	El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso	SI	
26	Personal profesional y técnico: el oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamientos terapéuticos con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas. Técnico Ortesista certificado. Diligenciar el anexo de idoneidad del recurso humano.	SI	
27	El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, de igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-8-20042-2024.**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular: 301 271 07 07

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 11 de Diciembre 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-8-20042-2024**
Constancia de recibido No.	**7**
Contratista:	**CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**
NIT del contratista:	**901.237.921 – 5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 30.000.000,00**
Plazo de ejecución:	**14 Meses y 15 Días (441) Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

entrega	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** **Supervisor de Contrato**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/12/2024 Al: 31/12/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	**N/A.**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES, AMBULATORIOS, HOSPITALARIO, DE URGENCIA DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD MÁS DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	$1.071.216,00	$0,00	$0,00	$1.071.216,00

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	FBE3791	2/12/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
2	FBE3793	2/12/2024	$ 49.518,00	$ 0,00	$ 49.518,00
3	FBE3794	2/12/2024	$ 96.750,00	$ 0,00	$ 96.750,00
4	FBE3795	2/12/2024	$ 102.961,00	$ 0,00	$ 102.961,00
5	FBE3797	2/12/2024	$ 31.908,00	$ 0,00	$ 31.908,00
6	FBE3798	2/12/2024	$ 121.399,00	$ 0,00	$ 121.399,00
7	FBE3799	2/12/2024	$ 217.140,00	$ 0,00	$ 217.140,00
8	FBE3800	2/12/2024	$ 122.524,00	$ 0,00	$ 122.524,00
9	FBE3801	2/12/2024	$ 31.908,00	$ 0,00	$ 31.908,00
10	FBE3802	2/12/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
11	FBE3803	2/12/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			**$ 1.071.216,00**	**$ 0,00**	**$ 1.071.216,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS**

POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA", realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-8-20042-2024.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TECNICA	CUMPLIO SI_X_ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE". La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como "NO CUMPLE". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, Etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".	SI	
2	Capacidad Operativa y Justificación: El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014, (Esta certificación debe de ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso).	SI	
3	Se requiere que el oferente asuma la distribución de los materiales Ortopédicos, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	SI	
4	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS, cabe aclarar que los Diplomas, Actas de Grado y de más estudios realizados deberán reposar en la Oficina de Talento Humano de la entidad seleccionada.	SI	
5	Los costos de envió, embalajes, seguros y trasporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.	SI	
6	La calidad de los elementos a adquirir debe de ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en mercado y las garantías mínimas de 6 meses.	SI	
7	El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos.	SI	
8	Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.	SI	
9	El oferente garantizará un Stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el terminó de una duración del contrato.	SI	
10	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001, del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico Científico de la cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.	SI	
11	Aceptar los requisitos para prestar la atención de los usuarios: La orden expedida por la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios y en especial el Instructivo 009/DISAN-AGESA-70 "Modelo de Atención en Salud Familiar con enfoque de Riesgo de la Policía Nacional – Lineamientos para la Red Externa".	SI	
12	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas.	SI	
14	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada de este último que cumple con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y	SI	

	Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexara el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).		
15	El futuro contratista ser compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	**SI**	
16	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el Comité Técnico.	**SI**	
17	Entrega de los documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	**SI**	
18	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo estableció en el Artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que la sustituya.	**SI**	
19	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicable a la tarea contratada en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores contratistas.	**SI**	
20	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que contemple habilidades para la tarea.	**SI**	
21	Copia del plan de trabajo con el SGSST, previene acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.	**SI**	
22	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato de trabajo para articular actividades de prevención y control y su pericón de la actividad contratada.	**SI**	
23	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral.	**SI**	
24	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1075 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	**SI**	
25	El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso	**SI**	
26	Personal profesional y técnico: el oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamientos terapéuticos con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas. Técnico Ortesista certificado. Diligenciar el anexo de idoneidad del recurso humano.	**SI**	
27	El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, de igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.	**SI**	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-8-20042-2024.**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular: 301 271 07 07

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 19 de Diciembre 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-8-20042-2024**
Constancia de recibido No.	8
Contratista:	**CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**
NIT del contratista:	**901.237.921 – 5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 30.000.000,00**
Plazo de ejecución:	**14 Meses y 15 Días (441) Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

entrega	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** **Supervisor de Contrato**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/12/2024 Al: 31/12/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	**N/A.**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES, AMBULATORIOS, HOSPITALARIO, DE URGENCIA DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD MÁS DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	$2.408.414,00	$0,00	$0,00	$2.408.414,00

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	FBE3933	17/12/2024	$ 309.192,00	$ 0,00	$ 309.192,00
2	FBE3934	17/12/2024	$ 52.376,00	$ 0,00	$ 52.376,00
3	FBE3936	17/12/2024	$ 95.550,00	$ 0,00	$ 95.550,00
4	FBE3937	17/12/2024	$ 1.670.000,00	$ 0,00	$ 1.670.000,00
5	FBE3938	17/12/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
6	FBE3939	17/12/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
7	FBE3940	17/12/2024	$ 83.224,00	$ 0,00	$ 83.224,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 2.408.414,00	$ 0,00	$ 2.408.414,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**, realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-8-20042-2024.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE". La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como "NO CUMPLE". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, Etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".	SI	
2	Capacidad Operativa y Justificación: El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014, (Esta certificación debe de ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso).	SI	
3	Se requiere que el oferente asuma la distribución de los materiales Ortopédicos, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	SI	
4	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS, cabe aclarar que los Diplomas, Actas de Grado y de más estudios realizados deberán reposar en la Oficina de Talento Humano de la entidad seleccionada.	SI	
5	Los costos de envió, embalajes, seguros y trasporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.	SI	
6	La calidad de los elementos a adquirir debe de ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en mercado y las garantías mínimas de 6 meses.	SI	
7	El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos.	SI	
8	Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.	SI	
9	El oferente garantizará un Stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el terminó de una duración del contrato.	SI	
10	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001, del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico Científico de la cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.	SI	
11	Aceptar los requisitos para prestar la atención de los usuarios: La orden expedida por la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios y en especial el Instructivo 009/DISAN-AGESA-70 "Modelo de Atención en Salud Familiar con enfoque de Riesgo de la Policía Nacional – Lineamientos para la Red Externa".	SI	
12	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas.	SI	
14	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada de este último que cumple con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexara el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).	SI	
15	El futuro contratista ser compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y	SI	

	AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.		
16	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el Comité Técnico.	**SI**	
17	Entrega de los documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	**SI**	
18	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo estableció en el Artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que la sustituya.	**SI**	
19	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicable a la tarea contratada en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores contratistas.	**SI**	
20	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que contemple habilidades para la tarea.	**SI**	
21	Copia del plan de trabajo con el SGSST, previene acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.	**SI**	
22	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato de trabajo para articular actividades de prevención y control y su pericón de la actividad contratada.	**SI**	
23	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral.	**SI**	
24	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1075 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	**SI**	
25	El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso	**SI**	
26	Personal profesional y técnico: el oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamientos terapéuticos con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas. Técnico Ortesista certificado. Diligenciar el anexo de idoneidad del recurso humano.	**SI**	
27	El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, de igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.	**SI**	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-8-20042-2024.**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular: 301 271 07 07

GS-2024-084770-DEMAG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

No. GS-2024- 1789735350 **/ DEMAG – UPRES- 29.25**

Santa Marta D.T.C.e H, 23 de diciembre de 2024

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Calle 69 No. 45 – 52 Barranquilla – Atlántico
Carrera 14 No. 22 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es, cobran.auxiliardeatencion2@gmail.com
Santa Marta – Magdalena

Asunto: solicitud entrega de insumos y facturación al Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la entidad estudie la posibilidad de realizar la entrega de insumos y facturación al Contrato **No. 67-8-20042-2024,** cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",*** en el sentido que se encuentra con presupuesto por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($8.744.822,00),** correspondiente al **29,15%** de la vigencia 2024.

Teniendo en cuenta que a la fecha el contrato se ha ejecutado **$21.255.118,00** pesos correspondiente al **70,85%** de la vigencia 2024 y sin ejecutar por un valor de **$8.744.822,00,** el promedio de consumo mensual es de **$2.360.679,00,** pesos, por lo tanto se requiere que la entidad realice la entrega de insumos y así mismo la facturación a fin de evitar la reserva presupuestal.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor de Contrato No. 67-8-20042-2024.

Elaboró: SI. ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA
Jefe ESPRI – Supervisor de Contrato

Fecha de elaboración: 23-12-2024
Ubicación: C:\ documentos /terapia respiratoria 2024

Carrera 22 No. 1C-74
Teléfonos: 4234831
demag.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1789735350

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 27 de Diciembre 2024
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-8-20042-2024**
Constancia de recibido No.	**9**
Contratista:	**CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**
NIT del contratista:	**901.237.921 – 5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 45.000.000,00**
Plazo de ejecución:	**14 Meses y 15 Días (441) Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

entrega	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** **Supervisor de Contrato**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/12/2024 Al: 31/12/2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	**N/A.**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES, AMBULATORIOS, HOSPITALARIO, DE URGENCIA DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD MÁS DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	$255.814,00	$255.814,00	$0,00	$255.814,00

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	FBE3983	23/12/2024	$ 43.150,00	$ 0,00	$ 43.150,00
2	FBE3984	23/12/2024	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
3	FBE3985	23/12/2024	$ 35.713,00	$ 0,00	$ 35.713,00
4	FBE3986	23/12/2024	$ 21.417,00	$ 0,00	$ 21.417,00
5	FBE3988	23/12/2024	$ 31.114,00	$ 0,00	$ 31.114,00
6	FBE3989	23/12/2024	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 255.814,00	$ 0,00	$ 255.814,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"**, realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-8-20042-2024.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACION CONTRACTUAL O ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLIO SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE". La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como "NO CUMPLE". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, Etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".	SI	
2	Capacidad Operativa y Justificación: El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014, (Esta certificación debe de ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso).	SI	
3	Se requiere que el oferente asuma la distribución de los materiales Ortopédicos, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	SI	
4	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS, cabe aclarar que los Diplomas, Actas de Grado y de más estudios realizados deberán reposar en la Oficina de Talento Humano de la entidad seleccionada.	SI	
5	Los costos de envió, embalajes, seguros y trasporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.	SI	
6	La calidad de los elementos a adquirir debe de ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en mercado y las garantías mínimas de 6 meses.	SI	
7	El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos.	SI	
8	Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.	SI	
9	El oferente garantizará un Stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el terminó de una duración del contrato.	SI	
10	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001, del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico Científico de la cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.	SI	
11	Aceptar los requisitos para prestar la atención de los usuarios: La orden expedida por la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios y en especial el Instructivo 009/DISAN-AGESA-70 "Modelo de Atención en Salud Familiar con enfoque de Riesgo de la Policía Nacional – Lineamientos para la Red Externa".	SI	
12	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas.	SI	
14	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada de este último que cumple con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexara el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).	SI	
15	El futuro contratista ser compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	
16	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el Comité Técnico.	SI	
17	Entrega de los documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	SI	

18	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo estableció en el Artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que la sustituya.	SI	
19	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicable a la tarea contratada en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores contratistas.	SI	
20	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que contemple habilidades para la tarea.	SI	
21	Copia del plan de trabajo con el SGSST, previene acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.	SI	
22	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato de trabajo para articular actividades de prevención y control y su pericón de la actividad contratada.	SI	
23	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral.	SI	
24	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1075 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	SI	
25	El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso	SI	
26	Personal profesional y técnico: el oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamientos terapéuticos con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas. Técnico Ortesista certificado. Diligenciar el anexo de idoneidad del recurso humano.	SI	
27	El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, de igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-8-20042-2024.**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular: 301 271 07 07

GS-2025-000460-DEMAG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
ESPRI UNIDAD MEDICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003
1503266384

UPRES-ESPRI - 29.25

Santa Marta, 03 de enero de 2025

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida Circunvalar No. 45 - 124
Soledad - Atlántico

Asunto: Informe de reserva presupuestal contrato No. 67-8-20042-2024, CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, con el fin de informar los motivos de la reserva presupuestal para el contrato No **67-8-20042-2024,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.",** por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00),** para la Vigencia 2024 y **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000,00),** para la Vigencia 2025 para un total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00),** como se relaciona a continuación:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO No. 67-8-20042-2024	
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de Abril de 2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	15 de Abril de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS SI LAS HUBO)	En caso de que se hubieren celebrado prórrogas, se deberán discriminar, así: **Plazo de ejecución inicial: 15/04/2024**

1503266384

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)	**Vigencia 2024 $ 30.000.000,00** **Vigencia 2025 $ 15.000.000,00** **Total $ 45.000.000,00**
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	**Reserva presupuestal de recursos de la vigencia (2024)** • El valor constituido en reserva presupuestal se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago acorde a la Circular Externa 040 "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024 Y APERTURA DEL AÑO 2025 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que (...) el 26 de diciembre de 2024 fue el "último día para generar y autorizar Órdenes de Pago Presupuestales y no presupuestales por parte de las Entidades",(...). Por lo anterior, en las fechas 27/06/2024, 22/07/2024, 13/08/2024, 01/10/2024, 17/10/2024, 04/12/2024, 11/12/2024, 19/12/2024 y 27/12/2024 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación de los turnos 1126, 1374, 1623, 1878, 2138, 2356, 2696, 2982 y 3089 con trámite ante el responsable de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8. • No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** no logró consolidar la documentación correspondiente a la facturación para realizar el trámite administrativo con respecto a los saldos de los servicios prestados, asi mismo poder realizar la obligacion de pagos a la entidad, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como "Causa de un Tercero" para la constitución de la reserva presupuestal. • Aunado a esto se realizó un cruce de cuentas con los funcionarios de facturación evidenciando un porcentaje de cumplimiento del 95% las cuales no han podido ser facturados en su totalidad teniendo en cuenta que la entidad realizó cierre de su proceso de facturación hasta el día 28 de diciembre lo cual limitaba la entrega de los insumos y por ende el proceso de radicación de factura.
ACCIONES DESPLEGADAS POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	**Acciones desplegadas por la supervisión para mitigar el riesgo de constitución de reserva presupuestal o vigencia expirada de la vigencia 2024** • Mediante la Comunicación Oficial No. GS-2024-084770-DEMAG del 23/12/2024, esta supervisión solicitó al contratista o proveedor "solicitud entrega de insumos y facturación al Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA".

VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($21.255.118,00)
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($8.744.882,00)
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	70,85%
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	29,15% «VALOR_TOTAL_DEL_CONTRATO_»
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	Esta supervisión continuará oficiando al contratista o proveedor para efectos de exhortarlo a dar cumplimiento al contrato, realizando en el menor tiempo posible la prestación de los servicios contratados y que tienen como finalidad suplir necesidades de nuestros usuarios.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Jose Maz Lapeira
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud
Cédula: 84453166
Dependencia: Espri Unidad Medica Nuestra Señora Del Rosario
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
3/01/2025 5:46:23 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1503266364

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
ESPRI UNIDAD MEDICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 3.1

Santa Marta, 21 de enero de 2025

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Calle 69 No. 45 – 52 Barranquilla – Atlántico
Carrera 14 No. 22 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es, cobran.auxiliardeatencion2@gmail.com
Santa Marta – Magdalena

Asunto: Solicitud certificación formal de saldo al Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Magdalena cuenta con el del Contrato **No. 67-8-20042-2024,** suscrito entre la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 8** y la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** el cual tiene como objeto la ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA"***, y del cual he sido designado como supervisor del mismo, solicito a ustedes me sea remitido ***UNA CERTIFICACIÓN DE SALDO FORMAL A LA FECHA*** del contrato antes mencionado ya que se requiere a fin de ser presentado al Área Administrativa de esta Unidad Prestadora de Salud, para realizar trámites administrativos correspondientes, al entendido que para la vigencia 2024 no se tiene pendiente ningún saldo a pagar.

Siendo el valor correspondiente relacionado así:

ÍTEMS	VALOR	PORCENTAJE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 45.000.000,00	100%
VALOR CANCELADO	$ 21.255.118,00	47,23%
PENDIENTE POR FACTURAR	$ 23.744.882,00	52,77%

Agradezco su atención prestada a nuestra solicitud

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Jose Maz Lapeira
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud
Cédula: 84453166
Dependencia: Espri Unidad Medica Nuestra Señora Del Rosario
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
21/01/2025 6:13:46 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-008215-DEMAG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
ESPRI UNIDAD MEDICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 3.1

Santa Marta, 05 de febrero de 2025

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Calle 69 No. 45 – 52 Barranquilla – Atlántico
Carrera 15 No. 25 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es, cobran.auxiliardeatencion2@gmail.com
Santa Marta – Magdalena

Asunto: Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribió con ustedes el Contrato **No. 67-8-20042-2024,** el cual tiene como objeto ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",*** y del cual he sido designado como supervisor del mismo, solicito a ustedes se realicen los trámites administrativos correspondientes al interior de su entidad a fin de que se pueda generar el proceso de facturación y ser radicados en la Oficina de Auditoría Medica de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y así efectuar los pagos correspondientes a los servicios prestados por ustedes ante la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 8, **LAS CUALES SERÁN RECEPCIONADAS LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.**

Estas deberán ser allegadas debidamente foliadas a **LÁPIZ** con los respectivos pagos de:

- ***APORTES PARAFISCALES.***
- ***APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.***
- ***SOPORTES DE PLANILLAS DE RESUMEN DE PAGOS.***

Es de aclarar que a la fecha este contrato se cuenta con el siguiente consumo presupuestal tramitado por esta Unidad Prestadora de Salud ante la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 8:**

ÍTEMS	VALOR	PORCENTAJE
Valor Consumido	$ 21.255.118,00	47,23%
Reserva Vigencia 2024	$ 8.744.882,00	19,43%
Pendiente por Consumir	$ 23.744.882,00	52,77%
Valor total del Contrato	$ 45.000.000,00	100%

Así mismo mediante comunicación oficial **No. GS-2025-004605-DEMAG,** de fecha 21 de enero de 2025, se realizó el presente requerimiento **"Solicitud certificación formal de saldo al Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA"**, el cual a la fecha no se ha obtenido respuesta a la misma.

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Jose Maz Lapeira
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud
Cédula: 84453166
Dependencia: Espri Unidad Medica Nuestra Señora Del Rosario
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
5/02/2025 4:54:48 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
ESPRI UNIDAD MEDICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

UPRES-ESPRI - 3.1

Santa Marta, 17 de febrero de 2025

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Calle 69 No. 45 – 52 Barranquilla – Atlántico
Carrera 15 No. 25 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es; cobran.auxiliardeatencion2@gmail.com; coaban.contabilidad@gmail.com; sub.coabansantamarta.contabilidad@outlook.es
Santa Marta – Magdalena

Asunto: Tercera vez solicitud certificación formal de saldo al Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Magdalena cuenta con el del Contrato **No. 67-8-20042-2024,** suscrito entre la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 y la entidad **CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA,** el cual tiene como objeto la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",** y del cual he sido designado como **SUPERVISOR DEL MISMO**, solicito a ustedes me sea remitido ***UNA CERTIFICACIÓN DE SALDO FORMAL A LA FECHA*** del contrato antes mencionado ya que se requiere a fin de ser presentado al Área Administrativa de esta Unidad Prestadora de Salud, para realizar trámites administrativos correspondientes, al entendido que para la vigencia 2024 no se tiene pendiente ningún saldo a pagar.

Siendo el valor correspondiente relacionado así:

ITEMS	VALOR	PORCENTAJE
VALOR CANCELADO	$ 21.255.118,00	47,23%
RESERVA 2024	$ 8.744.882,00	19,43%
ADICION 2025	$ 15.000.000,00	33,33%
PENDIENTE POR FACTURAR RESERVA 2024 + ADICION 2025	$ 23.744.882,00	52,77%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 45.000.000,00	100%

Así mismo mediante los siguientes comunicados oficiales 1. **GS-2025-004605-DEMAG,** de fecha 21 de enero de 2025 y 2. **GS-2025-008215-DEMAG** de fecha 05 de febrero de 2025, se realizó el presente requerimiento **"Solicitud certificación formal de saldo al Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA",** el cual a la fecha no se ha obtenido respuesta a la misma.

Agradezco su atención prestada a nuestra solicitud.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Jose Maz Lapeira
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud
Cédula: 84453166
Dependencia: Espri Unidad Medica Nuestra Señora Del Rosario
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
17/02/2025 3:28:56 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 25 de Febrero 2025
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-8-20042-2024**
Constancia de recibido No.	**10**
Contratista:	**CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**
NIT del contratista:	**901.237.921 – 5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 45.000.000,00**
Plazo de ejecución:	**14 Meses y 15 Días (441) Días o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

entrega	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** **Supervisor de Contrato**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/02/2025 Al: 28/02/2025**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	
Acta de recepción de bienes	**N/A.**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES, AMBULATORIOS, HOSPITALARIO, DE URGENCIA DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD MÁS DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	$419.925,00	$419.925,00	$0,00	$419.925,00

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	FBE4227	3/02/2025	$ 49.518,00	$ 0,00	$ 49.518,00
2	FBE4228	3/02/2025	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
3	FBE4229	3/02/2025	$ 106.444,00	$ 0,00	$ 106.444,00
4	FBE4231	3/02/2025	$ 14.708,00	$ 0,00	$ 14.708,00
5	FBE4232	3/02/2025	$ 45.822,00	$ 0,00	$ 45.822,00
6	FBE4233	3/02/2025	$ 49.518,00	$ 0,00	$ 49.518,00
7	FBE4234	3/02/2025	$ 25.384,00	$ 0,00	$ 25.384,00
8	FBE4235	3/02/2025	$ 45.822,00	$ 0,00	$ 45.822,00
9	FBE4236	3/02/2025	$ 57.325,00	$ 0,00	$ 57.325,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 419.925,00	$ 0,00	$ 419.925,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS**

POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA", realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-8-20042-2024.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No:	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI_X_NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE". La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como "NO CUMPLE". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, Etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".	SI	
2	Capacidad Operativa y Justificación: El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014, (Esta certificación debe de ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso).	SI	
3	Se requiere que el oferente asuma la distribución de los materiales Ortopédicos, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	SI	
4	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS, cabe aclarar que los Diplomas, Actas de Grado y de más estudios realizados deberán reposar en la Oficina de Talento Humano de la entidad seleccionada.	SI	
5	Los costos de envió, embalajes, seguros y trasporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.	SI	
6	La calidad de los elementos a adquirir debe de ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en mercado y las garantías mínimas de 6 meses.	SI	
7	El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos.	SI	
8	Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.	SI	
9	El oferente garantizará un Stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el terminó de una duración del contrato.	SI	
10	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001, del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico Científico de la cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.	SI	
11	Aceptar los requisitos para prestar la atención de los usuarios: La orden expedida por la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios y en especial el Instructivo 009/DISAN-AGESA-70 "Modelo de Atención en Salud Familiar con enfoque de Riesgo de la Policía Nacional – Lineamientos para la Red Externa".	SI	
12	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas.	SI	
14	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada de este último que cumple con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y	SI	

	Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexara el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).		
15	El futuro contratista ser compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	**SI**	
16	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el Comité Técnico.	**SI**	
17	Entrega de los documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	**SI**	
18	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo estableció en el Artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que la sustituya.	**SI**	
19	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicable a la tarea contratada en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores contratistas.	**SI**	
20	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que contemple habilidades para la tarea.	**SI**	
21	Copia del plan de trabajo con el SGSST, previene acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.	**SI**	
22	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato de trabajo para articular actividades de prevención y control y su pericón de la actividad contratada.	**SI**	
23	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral.	**SI**	
24	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1075 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	**SI**	
25	El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso	**SI**	
26	Personal profesional y técnico: el oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamientos terapéuticos con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas. Técnico Ortesista certificado. Diligenciar el anexo de idoneidad del recurso humano.	**SI**	
27	El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, de igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.	**SI**	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-8-20042-2024.**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular: 301 271 07 07

GS-2025-016272-DEMAG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
ESPRI UNIDAD MEDICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 3.1

Santa Marta, 05 de marzo de 2025

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Calle 69 No. 45 – 52 Barranquilla – Atlántico
Carrera 15 No. 25 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es; cobran.auxiliardeatencion2@gmail.com; coaban.contabilidad@gmail.com; sub.coabansantamarta.contabilidad@outlook.es
Santa Marta – Magdalena

Asunto: Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribió con ustedes el Contrato **No. 67-8-20042-2024,** el cual tiene como objeto ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",*** y del cual he sido designado como **SUPERVISOR** del mismo, solicito a ustedes se realicen los trámites administrativos correspondientes al interior de su entidad a fin de que se pueda generar el proceso de facturación y ser radicados en la Oficina de Auditoría Medica de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y así efectuar los pagos correspondientes a los servicios prestados por ustedes ante la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 8, **LAS CUALES SERÁN RECEPCIONADAS LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.**

Estas deberán ser allegadas debidamente foliadas a **LÁPIZ** con los respectivos pagos de:

- ***APORTES PARAFISCALES.***
- ***APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.***
- ***SOPORTES DE PLANILLAS DE RESUMEN DE PAGOS.***

Es de aclarar que a la fecha este contrato se cuenta con el siguiente consumo presupuestal tramitado por esta Unidad Prestadora de Salud ante la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 8:**

ITEMS	VALOR	PORCENTAJE
VALOR CANCELADO	$ 21.675.043,00	48,17%
RESERVA 2024	$ 8.324.957,00	18,50%
ADICION 2025	$ 15.000.000,00	33,33%
PENDIENTE POR FACTURAR RESERVA 2024 + ADICION 2025	$ 23.324.957,00	51,83%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 45.000.000,00	100%

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Jose Maz Lapeira
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud
Cédula: 84453166
Dependencia: Espri Unidad Medica Nuestra Señora Del Rosario
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
5/03/2025 3:43:15 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Santa Marta D.T.C.H, 17 de Marzo 2025
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-8-20042-2024**
Constancia de recibido No.	**11**
Contratista:	**CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA**
NIT del contratista:	**901.237.921 – 5**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**N/A**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 45.000.000,00**
Plazo de ejecución:	**Con fecha de inicio del 15 de Abril de 2024 hasta el 30 de Junio de 2025**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**N/A**
Lugar de ejecución y/o	**SANTA MARTA – MAGDALENA**

entrega	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	**N/A**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Subintendente ALBERTO JOSE MAZ LAPEIRA** **Supervisor de Contrato**
Fecha de entrega certificada:	**Del: 01/03/2025 Al: 31/03/2025**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	
Acta de recepción de bienes	**N/A.**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor Facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES	16	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES, AMBULATORIOS, HOSPITALARIO, DE URGENCIA DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD MÁS DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE LA SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DEL BANCO DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	$3.109.672,00	$3.109.672,00	$0,00	$3.109.672,00

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR
1	FBE4427	5/03/2025	$ 28.502,00	$ 0,00	$ 28.502,00
2	FBE4428	5/03/2025	$ 69.936,00	$ 0,00	$ 69.936,00
3	FBE4429	5/03/2025	$ 45.564,00	$ 0,00	$ 45.564,00
4	FBE4431	5/03/2025	$ 122.524,00	$ 0,00	$ 122.524,00
5	FBE4432	5/03/2025	$ 75.502,00	$ 0,00	$ 75.502,00
6	FBE4433	5/03/2025	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
7	FBE4434	5/03/2025	$ 52.376,00	$ 0,00	$ 52.376,00
8	FBE4435	5/03/2025	$ 52.376,00	$ 0,00	$ 52.376,00
9	FBE4436	5/03/2025	$ 45.822,00	$ 0,00	$ 45.822,00
10	FBE4437	5/03/2025	$ 1.670.000,00	$ 0,00	$ 1.670.000,00
11	FBE4438	5/03/2025	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
12	FBE4439	5/03/2025	$ 118.518,00	$ 0,00	$ 118.518,00
13	FBE4440	5/03/2025	$ 35.713,00	$ 0,00	$ 35.713,00
14	FBE4441	5/03/2025	$ 120.934,00	$ 0,00	$ 120.934,00
15	FBE4442	5/03/2025	$ 120.934,00	$ 0,00	$ 120.934,00
16	FBE4443	5/03/2025	$ 156.944,00	$ 0,00	$ 156.944,00
17	FBE4444	5/03/2025	$ 75.502,00	$ 0,00	$ 75.502,00
18	FBE4445	5/03/2025	$ 99.036,00	$ 0,00	$ 99.036,00
19	FBE4446	5/03/2025	$ 21.417,00	$ 0,00	$ 21.417,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 3.109.672,00	$ 0,00	$ 3.109.672,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se recibe a satisfacción facturas y soportes de la **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL**

CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA", realizándose la verificación de las especificaciones técnica pactadas dentro del Contrato **No. 67-8-20042-2024.**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acreditó el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACION CONTRACTUAL O ESPECIFICACION TECNICA	CUMPLIO SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE". La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como "NO CUMPLE". La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, Etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación. Justificación: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de los bienes del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo. Acreditar la experiencia exigida es un requisito es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".	SI	
2	Capacidad Operativa y Justificación: El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cuenta con la capacidad instalada de infraestructura, maquinaria, equipos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos requeridos por la Resolución 2003 del mes de Mayo de 2014, (Esta certificación debe de ser aportada junto con la propuesta presentada la cual será verificada por parte del comité técnico del proceso).	SI	
3	Se requiere que el oferente asuma la distribución de los materiales Ortopédicos, para lo cual deberá contar con la capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	SI	
4	El oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal donde certifique que su personal cumple con los estudios necesario para prestar los servicios requerido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 - Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS, cabe aclarar que los Diplomas, Actas de Grado y de más estudios realizados deberán reposar en la Oficina de Talento Humano de la entidad seleccionada.	SI	
5	Los costos de envió, embalajes, seguros y trasporte hasta el sitio de entrega, corren por cuenta del contratista.	SI	
6	La calidad de los elementos a adquirir debe de ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta los productos que tengan una amplia trayectoria en mercado y las garantías mínimas de 6 meses.	SI	
7	El oferente debe certificar la Calidad de los elementos ofrecidos.	SI	
8	Garantizar el cambio de insumos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida.	SI	
9	El oferente garantizará un Stock de insumos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el terminó de una duración del contrato.	SI	
10	Prestar los servicios de acuerdo al plan de beneficios es el establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de Abril de 2001, del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y Policía Nacional o que se den por autorizados por el Comité Técnico Científico de la cual deberá anexarse la certificación de dicha autorización mediante oficio emitido por la Jefatura del Establecimiento de Sanidad Policial.	SI	
11	Aceptar los requisitos para prestar la atención de los usuarios: La orden expedida por la Oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, la documentación para la acreditación de derechos de los usuarios y en especial el Instructivo 009/DISAN-AGESA-70 "Modelo de Atención en Salud Familiar con enfoque de Riesgo de la Policía Nacional – Lineamientos para la Red Externa".	SI	
12	El futuro contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas para que los usuarios puedan solicitar información acerca de los servicios prestados y para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrareferencia.	SI	
13	El futuro contratista debe asignar el coordinador informando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o Subespecialistas.	SI	

14	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá certificar mediante comunicado oficial con firma del representante legal y el profesional según la idoneidad presentada de este último que cumple con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciará y anexara el formulario No. 02 (Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo).	**SI**	
15	El futuro contratista ser compromete a cumplir y/o acogerse con cada una de las condiciones y exigencias establecidas en el Instructivo No. 016 AGESA-GRUSE de fecha 28/09/2015 por la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA Y AUTORIZACIONES EN EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	**SI**	
16	El oferente deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, lo cual será verificado por el Comité Técnico.	**SI**	
17	Entrega de los documentos que evidencian la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (EPS, EFP, ARL, CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	**SI**	
18	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo estableció en el Artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que la sustituya.	**SI**	
19	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicable a la tarea contratada en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores contratistas.	**SI**	
20	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo que contemple habilidades para la tarea.	**SI**	
21	Copia del plan de trabajo con el SGSST, previene acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes.	**SI**	
22	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato de trabajo para articular actividades de prevención y control y su pericón de la actividad contratada.	**SI**	
23	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral.	**SI**	
24	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1075 de 2015 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	**SI**	
25	El futuro contratista deberá contar con establecimiento de comercio ubicado en la Metropolitana de Santa Marta y una persona disponible en caso	**SI**	
26	Personal profesional y técnico: el oferente para la conceptualización científica de la terminación de los elementos o entrenamientos terapéuticos con el elemento deberá contar con profesionales en las siguientes áreas. Técnico Ortesista certificado. Diligenciar el anexo de idoneidad del recurso humano.	**SI**	
27	El oferente deberá certificar mediante comunicación oficial que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, de igual forma debe acatar el cumplimiento de todo lo referente a la disposición final de elementos y/o suministros que resulten de los mantenimientos, sustancias o elementos que puedan ser tóxicos y que requieran de una disposición final según lo contemplado por la ley.	**SI**	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el Informe de Supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
Supervisor Contrato **No. 67-8-20042-2024.**
alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
Celular: 301 271 07 07

GS-2025-023764-DEMAG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
ESPRI UNIDAD MEDICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 3.1

Santa Marta, 01 de abril de 2025

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Calle 69 No. 45 – 52 Barranquilla – Atlántico
Carrera 15 No. 25 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es; cobran.auxiliardeatencion2@gmail.com; coaban.contabilidad@gmail.com; sub.coabansantamarta.contabilidad@outlook.es
Santa Marta – Magdalena

Asunto: Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribió con ustedes el Contrato **No. 67-8-20042-2024,** el cual tiene como objeto ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",*** y del cual he sido designado como **SUPERVISOR** del mismo, solicito a ustedes se realicen los trámites administrativos correspondientes al interior de su entidad a fin de que se pueda generar el proceso de facturación y ser radicados en la Oficina de Auditoría Medica de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y así efectuar los pagos correspondientes a los servicios prestados por ustedes ante la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 8, **LAS CUALES SERÁN RECEPCIONADAS LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.**

Estas deberán ser allegadas debidamente foliadas a **LÁPIZ** con los respectivos pagos de:

- ***APORTES PARAFISCALES.***
- ***APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.***
- ***SOPORTES DE PLANILLAS DE RESUMEN DE PAGOS.***

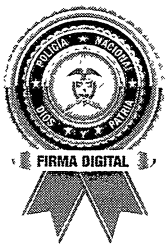
Es de aclarar que a la fecha este contrato se cuenta con el siguiente consumo presupuestal tramitado por esta Unidad Prestadora de Salud ante la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 8:**

ITEMS	VALOR	PORCENTAJE
VALOR CANCELADO	$ 24.784.715,00	55,08%
RESERVA 2024	$ 5.215.285,00	11,59%
ADICION 2025	$ 15.000.000,00	33,33%
PENDIENTE POR FACTURAR RESERVA 2024 + ADICION 2025	$ 20.215.285,00	44,92%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 45.000.000,00	100%

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Jose Maz Lapeira
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud
Cédula: 84453166
Dependencia: Espri Unidad Medica Nuestra Señora Del Rosario
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
3/04/2025 9:52:54 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2025-031396-DEMAG

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA
ESPRI UNIDAD MEDICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-ESPRI - 3.1

Santa Marta, 01 de mayo de 2025

Señora
KELLY PATRICIA OROZCO RUÍZ
Representante Legal CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA
Teléfono: 431 23 75
Calle 69 No. 45 – 52 Barranquilla – Atlántico
Carrera 15 No. 25 – 45 Santa Marta – Magdalena
centroortopedicoalexbarraza@hotmail.es; cobran.auxiliardeatencion2@gmail.com; coaban.contabilidad@gmail.com; sub.coabansantamarta.contabilidad@outlook.es
Santa Marta – Magdalena

Asunto: Solicitud radicación de facturas por servicios prestados mediante Contrato No. 67-8-20042-2024 CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA.

De manera atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que la Policía Nacional suscribió con ustedes el Contrato **No. 67-8-20042-2024,** el cual tiene como objeto ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA",*** y del cual he sido designado como **SUPERVISOR** del mismo, solicito a ustedes se realicen los trámites administrativos correspondientes al interior de su entidad a fin de que se pueda generar el proceso de facturación y ser radicados en la Oficina de Auditoría Medica de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena y así efectuar los pagos correspondientes a los servicios prestados por ustedes ante la Regional de Aseguramiento en Salud Numero 8, **LAS CUALES SERÁN RECEPCIONADAS LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES.**

Estas deberán ser allegadas debidamente foliadas a **LÁPIZ** con los respectivos pagos de:

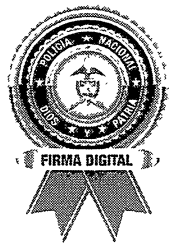
- ***APORTES PARAFISCALES.***
- ***APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.***
- ***SOPORTES DE PLANILLAS DE RESUMEN DE PAGOS.***

Es de aclarar que a la fecha este contrato se cuenta con el siguiente consumo presupuestal tramitado por esta Unidad Prestadora de Salud ante la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 8:**

ITEMS	VALOR	PORCENTAJE
VALOR CANCELADO	$ 26.908.501,00	59,80%
RESERVA 2024	$ 3.091.499,00	6,87%
ADICION 2025	$ 15.000.000,00	33,33%
PENDIENTE POR FACTURAR RESERVA 2024 + ADICION 2025	$ 18.091.499,00	40,20%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 45.000.000,00	100%

Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alberto Jose Maz Lapeira
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud
Cédula: 84453166
Dependencia: Espri Unidad Medica Nuestra Señora Del Rosario
Unidad: Departamento De Policia Magdalena
Correo: alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
1/05/2025 6:54:39 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA